



Naciones Unidas

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

**Primer a undécimo informes sobre
el presupuesto por programas para
el bienio 2000-2001**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Suplemento No. 7 (A/55/7 y Add.1 a 10)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo quinto período de sesiones
Suplemento No. 7 (A/55/7 y Add.1 a 10)

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

**Primer a undécimo informes sobre el presupuesto
por programas para el bienio 2000-2001**



Naciones Unidas • Nueva York, 2002

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
A/55/7	Primer informe: Actividades de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General	1
A/55/7/Add.1	Segundo informe: Examen y evaluación del problema del amianto en las Naciones Unidas: administración de locales; red para el intercambio de información sobre la administración de locales fuera de la Sede; servicios comunes; prácticas de impresión interna y de contratación de servicios externos de imprenta; y propuestas para aumentar la rentabilidad de las actividades comerciales	21
A/55/7/Add.2	Tercer informe: Presupuesto por programas para el bienio 2000-2001: Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 7 (Corte Internacional de Justicia), la sección 32 (Contribuciones del personal), y la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal)	31
A/55/7/Add.3	Cuarto Informe: Examen del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información	33
A/55/7/Add.4	Quinto informe: Plan maestro de mejoras de capital	44
A/55/7/Add.5	Sexto informe: Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001	47
A/55/7/Add.6	Séptimo informe: Estimaciones revisadas relativas a los asuntos sometidos al Consejo de Seguridad	57
A/55/7/Add.7	Octavo informe: Construcción de locales de conferencias adicionales en Bangkok y Addis Abeba	60
A/55/7/Add.8	Noveno informe: Sistema Integrado de Información de Gestión	62
A/55/7/Add.9	Décimo informe: Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional ..	65
A/55/7/Add.10	Undécimo informe: Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	74
Anexo.	Informes presentados oralmente por el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en las sesiones de la Quinta Comisión del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General	76

Documento A/55/7**Primer informe
Actividades de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto durante el quincuagésimo
cuarto período de sesiones de la Asamblea General**

[14 de noviembre de 2000]

[Original: inglés]

Introducción

1. Las principales funciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, definidas por la Asamblea General en la sección A de su resolución 14 (I), de 13 de febrero de 1946, son:

- a) Estudiar el informe sobre el presupuesto que el Secretario General presenta a la Asamblea General e informar al respecto;
- b) Asesorar a la Asamblea General en relación con todo asunto financiero o de presupuesto que se le refiera;
- c) Examinar en nombre de la Asamblea General los presupuestos administrativos de los organismos especializados y las propuestas de acuerdos financieros con esos organismos;
- d) Estudiar los informes de los auditores sobre las cuentas de las Naciones Unidas y los organismos especializados e informar al respecto a la Asamblea General.

2. De conformidad con las disposiciones de la resolución 14 (I) de la Asamblea General, el examen del presupuesto por la Comisión Consultiva incluye no sólo el presupuesto ordinario sino también los gastos extrapresupuestarios así como la financiación de las diversas operaciones de mantenimiento de la paz, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia¹ y el Tribunal Internacional para Rwanda². Con arreglo al artículo 157 del reglamento de la Asamblea General, la Comisión desempeñará cualesquiera otras funciones que le sean asignadas en virtud del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas. Además, con respecto a los programas financiados con contribuciones voluntarias, la Comisión informa sobre los presupuestos administrativos y otros asuntos a los órganos rectores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (fondos de contribuciones voluntarias), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Universidad de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

3. De conformidad con el artículo 156 del reglamento de la Asamblea General, los miembros de la Comisión Consultiva, entre los cuales no deberá haber dos nacionales de un mismo Estado, son escogidos sobre la base de una amplia representación geográfica y de su capacidad y su experiencia personales.

4. Durante el período sobre el que se informa, los miembros de la Comisión Consultiva eran los siguientes:

Sr. C. S. M. Mselle (Presidente), Sr. E. Besley Maycock (Vicepresidente), Sr. Norma Goicochea Estenoz, Sr. Ioan Barac, Sr. Mahamane Amadou Maiga, Sr. Giovanni Luigi Valenza, Sr. Gérard Biraud, Sr. Hasan M. Jawarneh, Sra. Nazareth A. Incera, Sr. Ahmad Kamal, Sr. Rajat Saha, Sr. Nicholas A. Thorne, Sr. Vladimir V. Kuznetsov, Sra. Susan Sherarouse, Sr. Juichi Takaharam, Sr. Roger Tchoungui.

5. Durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, las reuniones de la Comisión Consultiva se organizaron en tres períodos de sesiones, celebrados en Nueva York: del 7 de septiembre al 17 de diciembre de 1999, del 1° de febrero al 31 de marzo de 2000 y del 2 al 22 de mayo de 2000. La Comisión también se reunió en París del 29 al 31 de mayo, en Ginebra del 1° al 9 de junio, en Roma del 12 al 14 de junio, en Turín el 15 de junio, en Brindisi el 16 de junio, en Pristina del 16 al 20 de junio y en Viena del 21 al 23 de junio de 2000. En el presente informe se examinan en términos generales las cuestiones que la Comisión tuvo ante sí en las reuniones.

6. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, relativa a las operaciones de mantenimiento de la paz, y 52/223, de 22 de diciembre de 1997, sobre gastos imprevistos y extraordinarios, y de conformidad con los procedimientos en vigor, la Comisión Consultiva respondió por carta a diversas solicitudes del Secretario General durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea. En la mayoría de los casos, la Comisión autorizó al Secretario General a contraer compromisos respecto de la financiación de diversas operaciones de mantenimiento de la paz. En el anexo del presente informe figuran una lista y el resumen de las cartas dirigidas por la Comisión al Secretario General.

II. Reuniones celebradas en Nueva York

7. Durante sus períodos de sesiones celebrados en Nueva York, la Comisión Consultiva examinó varios informes relacionados con el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y otras cuestiones administrativas y presupuestarias de las Naciones Unidas y de sus fondos y programas. Durante su examen de los informes, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General y los jefes ejecutivos de los fondos y programas. Los informes de la Comisión se enumeran en el anexo del presente informe.

III. Reuniones celebradas fuera de la Sede

8. El 29 de mayo de 2000, la Comisión Consultiva se reunió con representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la sede de la UNESCO en París. Las deliberaciones se centraron

principalmente en la presupuestación basada en los resultados y el proceso de reforma dentro de la UNESCO, así como las tecnologías que se están instalando para ponerlo en marcha, incluidos los progresos en la elaboración del sistema de información sobre estrategias, tareas y evaluación de resultados, un sistema de gestión basado en la Internet que se prevé estará en pleno funcionamiento para el año 2001.

9. El 30 de mayo de 2000, la Comisión Consultiva asistió, en calidad de observadora, a las reuniones del Grupo de Trabajo de oficiales superiores encargados del presupuesto de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Comité de Presupuesto de la OCDE, en su sede de París. El 31 de mayo la Comisión se reunió con representantes de la OCDE para analizar la experiencia de esta última en la reforma de su programa de trabajo y presupuesto.

10. La Comisión Consultiva se reunió en Ginebra del 2 al 9 de junio de 2000. Las conversaciones con representantes de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra celebradas los días 2 y 8 de junio se centraron en cuestiones relacionadas con los servicios de conferencias, la tecnología de la información y la coordinación de los servicios comunes. En relación con estos últimos, mientras se encontraba en Ginebra la Comisión visitó la biblioteca, la imprenta y el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos. El 2 de junio, la Comisión intercambió opiniones con los inspectores de la Dependencia Común de Inspección sobre las cuestiones de interés común y examinó el programa de trabajo de la Dependencia para el año 2000³.

11. En las reuniones conjuntas celebradas con representantes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) los días 5 y 6 de junio de 2000, las conversaciones se centraron en las iniciativas adoptadas por esos organismos para implantar la reforma administrativa y la experiencia que habían reunido hasta la fecha en la aplicación de la presupuestación basada en los resultados, así como en la coordinación de los servicios comunes, como los de imprenta y biblioteca.

12. En la reunión celebrada con el Alto Comisionado Auxiliar y otros representantes del ACNUR el 7 de junio de 2000, se trataron las dificultades inherentes a la coordinación interinstitucional sobre el terreno y en la sede y la necesidad de contar con acuerdos de reserva con otros organismos, tanto gubernamentales como no gubernamentales, que destacaron los representantes del ACNUR. También se analizó la introducción a partir de 1999 del presupuesto por programas anual unificado del ACNUR, que había recomendado la Comisión Consultiva en 1998. El 8 de junio la Comisión recibió información del Alto Comisionado Adjunto y otros funcionarios de categoría superior de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación administrativa y presupuestaria de la Oficina y las iniciativas de reforma.

13. Del 12 al 14 de junio de 2000, la Comisión Consultiva se reunió en Roma con representantes del PMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Durante las reuniones se trataron varias cuestiones fundamentales, entre ellas la coordinación interinstitucional sobre el terreno de las operaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz, la seguridad del personal sobre el terreno, la delegación de autoridad y la descentralización de las actividades sobre el terreno, el mejoramiento de las medidas de respuesta de emergencia, las dificultades con que se tropezaba para recaudar fondos para las operaciones de desarrollo, la reforma y la experiencia

obtenida con las técnicas basadas en resultados y la coordinación de los servicios comunes. La Comisión formulará observaciones detalladas y hará recomendaciones sobre los temas examinados con las diversas dependencias orgánicas de Roma en los informes que presentará a los órganos rectores a fines del año 2000 y a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

14. El 15 de junio de 2000 la Comisión Consultiva visitó el Centro Internacional de Capacitación de la OIT y la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas en Turín (Italia), donde se reunió con el Director Ejecutivo de la Organización Internacional del Trabajo y el Director del Centro y con el Director de la Escuela Superior y otros funcionarios. Se informó a la Comisión de las actividades de capacitación del Centro y la Escuela Superior y de los arreglos de financiación en vigor.

15. El 16 de junio de 2000 la Comisión Consultiva visitó la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), donde se reunió con el Oficial Administrativo Jefe y otros funcionarios. Las reuniones se centraron principalmente en la utilización de la Base para las adquisiciones en nombre de las misiones de mantenimiento de la paz, la capacidad de la Base de impartir capacitación, la renovación de equipo para su utilización en las misiones de mantenimiento de la paz, la disposición del equipo inutilizable, la composición de los juegos de material para la primera etapa de las misiones y la participación del PMA en la Base.

16. Del 17 al 20 de junio de 2000 la Comisión Consultiva se reunió en Kosovo con el Representante Especial del Secretario General y otros funcionarios de los diversos componentes de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), así como con funcionarios de la Fuerza de Kosovo, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y dirigentes locales. En las reuniones, la Comisión examinó una amplia gama de cuestiones relacionadas con la situación en Kosovo, entre otras, la administración civil, la reconstrucción, la democratización y la creación de instituciones, el imperio de la ley, y los asuntos humanitarios y judiciales. La Comisión también hizo visitas a Mitrovica, el municipio de Liplijan, un local de registro civil, una cárcel y un alojamiento temporal. Otras importantes cuestiones abarcadas incluyeron la relación entre el presupuesto de la UNMIK y el presupuesto consolidado para Kosovo y la coordinación de los organismos de las Naciones Unidas en Kosovo. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión serán presentadas a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones en el contexto del informe de la Comisión sobre la financiación de la UNMIK.

17. Antes de su visita a Kosovo, la Comisión Consultiva se reunió el 23 de mayo de 2000 en Nueva York con el Coordinador del Socorro de Emergencia y otros representantes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Se informó a la Comisión de los arreglos generales de coordinación y de los mecanismos y estructuras de apoyo usados por la Oficina para la coordinación interinstitucional de la respuesta de las Naciones Unidas a las emergencias complejas y a más largo plazo, como las de Timor Oriental y Kosovo. El 24 de mayo, representantes de los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) informaron a la Comisión de sus actividades en Kosovo.

18. Los días 21 y 22 de junio de 2000, la Comisión Consultiva se reunió en Viena con el Director de Servicios Administrativos y Servicios Comunes de las Naciones Unidas en Viena y otros funcionarios de la Oficina, así como con representantes de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la Organización de las Naciones Unidas para el

Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

19. Durante las reuniones con representantes de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Comisión Consultiva examinó y recibió información sobre varias cuestiones, como los servicios de conferencias, incluidas la traducción e interpretación a distancia, la delegación de autoridad, los servicios comunes, la presencia de amianto en el Centro Internacional de Viena y la falta de espacio de oficinas y para reuniones en el Centro. Las reuniones con la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, la ONUDI y el OIEA se centraron en la reforma y en cuestiones relativas a los servicios comunes.

IV. Observaciones y conclusiones

Reforma administrativa y presupuestaria

20. La experiencia de la Comisión Consultiva durante las reuniones que celebró fuera de la Sede demuestra que las reformas que presencié durante sus reuniones de 1998 con los organismos especializados y el OIEA continúan y se han intensificado. Ahora se insiste más en la planificación basada en resultados y la reforma de la gestión del personal. En un contexto en que escasean los recursos, se está haciendo mayor hincapié en el establecimiento de prioridades y en una mejor definición de los objetivos, así como en la supervisión y evaluación del rendimiento. A ese respecto, la Comisión observa que, con la excepción de la OMPI, en los presupuestos de los organismos prácticamente no ha habido un aumento real. Cabe destacar en particular la marcada reducción de los recursos dedicados al desarrollo, incluso los administrados por el PNUD. Por otra parte, han aumentado los recursos dedicados a las operaciones de emergencia y humanitarias.

21. En algunos de los organismos los procesos de planificación y presupuestación son objeto de reformas amplias (véanse también los párrafos 29 y 30 *infra*). La Comisión Consultiva toma nota de los progresos conseguidos al respecto, pero advierte que es preciso ejercer prudencia para que las reformas no traigan aparejadas una nueva rigidez o una falta de transparencia para los Estados Miembros, ni aumenten el costo de los procesos. Se informó a la Comisión de que en el OIEA se habían perfeccionado los mecanismos para la participación de los Estados Miembros desde las primeras etapas de los procesos de planificación y presupuestación. En enero se presentará al Comité del Programa y el Presupuesto un documento de planificación inicial, que posteriormente se transmitirá a la Junta de Gobernadores para su aprobación en los años en que no se presenta presupuesto. La Junta deberá ponerse de acuerdo sobre los parámetros de planificación del programa y el presupuesto. Esto iría seguido de una serie de reuniones de examen del programa con los Estados Miembros para examinar cada una de las esferas sustantivas incluidas en la estrategia de mediano plazo. Se pedirá a los Estados Miembros que expresen sus opiniones, proporcionen orientación a la Secretaría y lleguen a un acuerdo sobre las prioridades del ciclo de programación y presupuesto siguiente. En la etapa final, el programa y el presupuesto se presentarán al Comité del Programa y el Presupuesto y posteriormente a la Junta de Gobernadores en su período de sesiones de junio, y después a la Conferencia General para su aprobación. **Este parece ser un proceso engorroso, y la Comisión recomienda que se estudie la posibilidad de simplificarlo. Por**

ejemplo, el proceso inicial de planificación y el documento correspondiente podrían combinarse con el proceso de examen del programa.

22. Muchos de los organismos informaron de que experimentaban dificultades para establecer normas de medición del rendimiento. La Comisión Consultiva opina que, a menos que esas normas se determinen cuidadosamente y se establezcan de manera realista, las reformas podrían provocar confusión, un exceso de presentación de informes y un elevado costo. La Comisión se referirá en detalle a esta cuestión en el contexto de su examen del informe del Secretario General sobre la presupuestación basada en los resultados⁴.

23. El efecto de las restricciones presupuestarias generalizadas en varios organismos ha llevado a la búsqueda de una mayor eficiencia y a una reducción de los servicios de apoyo. A ese respecto, la Comisión Consultiva advierte que hay un límite al cual se pueden reducir los servicios de apoyo sin afectar en forma negativa la ejecución de los programas. Además, en algunos casos, la reducción de los servicios de apoyo puede hacer que se necesiten gastos mayores en el futuro. Algunos ejemplos notables de esto son las constantes reducciones de gastos para la conservación de edificios en la Sede de las Naciones Unidas y la UNESCO, con el resultado de que el costo de la rehabilitación de los bienes ahora es casi prohibitivo. Se informó a la Comisión de que el costo de rehabilitación de la sede de la UNESCO sería superior a los 400 millones de dólares y en el caso de la Sede de las Naciones Unidas, superaría los 1.000 millones de dólares.

24. En la actualidad se insiste más en conceder flexibilidad a los administradores de programas. La Comisión Consultiva considera que la flexibilidad no debe comprometer la necesidad de la rendición de cuentas. En algunos procedimientos de contratación en la UNESCO se exageró esa flexibilidad, por ejemplo, en los casos en que, de conformidad con el manual de administración, el Director General o administrador del programa en que se delega la autoridad puede decidir no publicar una vacante si fuera necesario “por razones de servicio”. Se informó a la Comisión, de que como consecuencia, en el 37% de todas las contrataciones en la UNESCO en 1998 y 1999 no se aplicaron los procedimientos de contratación normales. Posteriormente la Conferencia General dio instrucciones de que todos los puestos se publicaran durante tres meses.

25. La aplicación de los planes y la realización de los objetivos y los resultados esperados a menudo se ven dificultadas porque no se reciben en su totalidad las cuotas o las contribuciones voluntarias. Por ejemplo, la ONUDI citó el problema de la crónica falta de pago de las cuotas prorrateadas y el OIEA se refirió a la gran incertidumbre que rodea la recepción, la puntualidad y el monto de la financiación extra-presupuestaria.

26. La Comisión Consultiva también hace hincapié en la necesidad de que los organismos colaboren y aprendan mutuamente en el proceso de reforma. Un primer paso a ese respecto sería la armonización de la terminología relativa a la planificación, la presupuestación y la reforma de los recursos humanos. La Comisión observa que en el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Presupuestación basada en los resultados: la experiencia de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”, la Dependencia destacó que “la falta de acuerdo entre las organizaciones del sistema para definir los términos fundamentales [de la presupuestación basada en los resultados] sugiere que este aspecto de la evolución [de dicha metodología] requiere un mayor examen, que deberá hacerse de manera sistemática”⁵. A ese

respecto, la Comisión recuerda la observación que figura en el párrafo 69 de su informe sobre las actividades realizadas durante el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General⁶ de que la terminología introducida hasta ahora puede contribuir a que resulte más difícil comprender qué es lo que se reforma y qué se entiende por presupuestación basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas.

27. Igualmente, es necesario compartir las enseñanzas y experiencias recogidas en el desarrollo de los sistemas de información de gestión para la aplicación, supervisión y evaluación de los programas y otras operaciones y la presentación de informes al respecto. La Comisión Consultiva determinó, en el párrafo 71 de su informe de 1998⁶ que la falta de coordinación en esta esfera era una deficiencia. Entre otras cosas, puede llevar a una costosa duplicación de los sistemas. Preocupa a la Comisión que los sistemas de apoyo a las actividades de alerta temprana de la FAO y el PMA, el Sistema de Información y Cartografía sobre la Inseguridad Alimentaria y la Vulnerabilidad y el Sistema de Análisis y Cartografía de la Vulnerabilidad, puedan constituir ejemplos de esa duplicación. Además, hay pruebas de que se elaboran sistemas que después se abandonan o se modifican considerablemente, lo que demuestra que antes del diseño y la aplicación de los sistemas no se determinan de manera adecuada las necesidades. También hay pruebas de que se subestiman los gastos conexos y se realizan inversiones poco realistas en la tecnología de la información; en última instancia esto produce mayores gastos cuando se intentan corregir los errores. Un ejemplo de esto último es el sistema de control, autoevaluación e información (MERS) que la OIT ha dejado de utilizar para fines administrativos, ya que se comprobó que carecía de la flexibilidad necesaria.

28. Varios organismos aplican con vigor las políticas de delegación de responsabilidades y mayor movimiento del personal de la sede a las oficinas exteriores. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito esa tendencia y señala que para que la delegación de autoridad resulte satisfactoria y eficaz debe ir acompañada de una capacidad central de supervisar el desempeño sobre el terreno, utilizando las nuevas tecnologías para evitar el exceso de informes impresos y la consiguiente burocracia. Las oficinas exteriores también deben recibir el nuevo equipo y las tecnologías así como personal calificado para desempeñar las nuevas tareas.

Presupuestación basada en los resultados

29. Uno de los principales objetivos de las reuniones de la Comisión Consultiva con los organismos especializados, el OIEA y la OCDE fue reunir información y aprender de su experiencia con las diversas formas de lo que en las Naciones Unidas se denomina presupuestación basada en los resultados. La Comisión ha utilizado la información que reunió en su examen del informe del Secretario General sobre la presupuestación basada en los resultados⁴.

30. Durante sus conversaciones con los organismos, el OIEA y la OCDE sobre la presupuestación basada en los resultados, surgieron varias cuestiones que, en opinión de la Comisión Consultiva, son esenciales para el desarrollo del modelo basada en los resultados en las Naciones Unidas. Entre ellas figura la absoluta necesidad de que los Estados Miembros y el personal participen en todos los niveles en cada etapa del proceso, la necesidad de contar con sistemas de información y contabilización de los gastos para respaldar el enfoque basado en los resultados y la necesidad

de una reforma de los recursos humanos vinculada con el nuevo proceso presupuestario. Para conseguir los logros previstos, se debe poner cuidado en velar por que el nivel de los recursos sea compatible con el objetivo previsto. La Comisión observó una grave falta de coordinación entre los organismos en cuanto al intercambio de experiencias y enseñanzas extraídas. Además, la diversidad de términos utilizados por los organismos para describir ideas similares relacionadas con las técnicas basadas en los resultados sólo sirve para crear confusión. **La Comisión recomienda que se elabore un mecanismo, posiblemente en el marco del Comité Administrativo de Coordinación, que permita a los organismos coordinar sus actividades y compartir experiencias, y en el que se otorgue prioridad en las etapas tempranas a la armonización de la terminología respectiva.**

Reforma y capacitación de los recursos humanos

31. Todos los organismos con los cuales se reunió la Comisión Consultiva están aplicando extensas reformas de sus recursos humanos, que incluyen la incorporación de las cuestiones de género, el desarrollo de las perspectivas de carrera y la capacitación. Se están introduciendo nuevas prácticas de gestión que entrañan, entre otras cosas, la simplificación de los procedimientos de contratación y la revisión de la situación contractual mediante un aumento del número de personal contratado a corto plazo. Esto último se ha visto facilitado por el envejecimiento del personal de la secretarías y el consiguiente aumento de la tasa de jubilaciones o separación del servicio. Se informó a la Comisión de que, por ejemplo, en la OMS más del 50% del personal del cuadro orgánico tenía 50 años o más, mientras que en el cuadro de servicios generales la mayor concentración de personal tenía alrededor de 40 años. La tendencia de los organismos parece ser reducir la contratación a largo plazo en favor de los contratos a corto plazo de uno a cinco años. También parece estar aumentando la insistencia en la responsabilidad de los administradores de programas, acompañadas de una mayor flexibilidad en la obtención de recursos humanos y de otra índole. A juicio de la Comisión, el problema con la reforma de los recursos humanos es la vinculación entre la reforma y la necesidad de obtener la combinación apropiada de experiencia del personal para aplicar los mandatos que los Estados Miembros encomiendan a las organizaciones.

32. La capacitación es una esfera de creciente importancia en los organismos, a la que se dedican considerables recursos. A ese respecto, la Comisión Consultiva subraya la necesidad de colaboración y cooperación entre los organismos. A juicio de la Comisión, el Centro de Capacitación de la OIT en Turín (Italia) tiene una función que desempeñar en esta esfera y tiene posibilidades, como institución centralizada, de capacitar al personal del sistema de las Naciones Unidas.

33. La Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas fue establecida por el Secretario General en enero de 1996 como proyecto de las Naciones Unidas por un período inicial de cinco años. Como el período inicial de cinco años está llegando a su fin, se ha emprendido una evaluación para determinar el futuro de la Escuela. La Comisión Consultiva formulará observaciones detalladas sobre esta cuestión en el contexto de su examen del informe del Secretario General sobre el proyecto de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas (A/55/369) y el informe del equipo de evaluación independiente sobre el futuro de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas (A/55/369/Add.1). En una esfera conexas, se informó a la Comisión de que la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas estaba

preparando indicadores para medir el efecto de los programas de capacitación y reuniendo datos sobre las actividades de capacitación en todo el sistema. **La Comisión acoge con beneplácito esa iniciativa y solicita que se le transmitan los datos una vez que se cuente con ellos.**

Cooperación en la esfera de las operaciones humanitarias y del mantenimiento de la paz

34. En opinión de la Comisión Consultiva, es necesario fortalecer la colaboración de los organismos con las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz. Las Naciones Unidas deben adoptar iniciativas concertadas para conseguir la participación de los organismos especializados y aprovechar sus conocimientos especializados en las esferas conexas de la consolidación de la paz, la rehabilitación y la reconstrucción. Representan una fuente aún no aprovechada de conocimientos, hacia la que se deben dirigir los objetivos y que se debe organizar. Por ejemplo, no parece lógico que la FAO no tenga personal operacional sustantivo en la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental o la UNMIK. La Comisión hará recomendaciones específicas sobre la cooperación con los organismos en las operaciones de mantenimiento de la paz en el contexto de su examen del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (véase A/55/305-S/2000/809).

35. La seguridad del personal civil sobre el terreno es una esfera de creciente preocupación para los organismos. El PMA informó a la Comisión Consultiva sobre el tema. A ese respecto, la Comisión recuerda lo expresado en el párrafo 41 de su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones⁷, en el que instó firmemente a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que coordinasen minuciosamente sus actividades de seguridad y protección sobre el terreno. A juicio de la Comisión, es necesario que se adopte una estrategia global a nivel de todo el sistema bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La Comisión volverá a ocuparse de estas cuestiones en el contexto de su examen del informe del Secretario General sobre la seguridad y protección del personal de las Naciones Unidas (A/55/494), que la Comisión solicitó en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1999-2000⁸.

36. El ACNUR, el PMA y la FAO informaron extensamente a la Comisión Consultiva sobre los arreglos para la respuesta en casos de emergencia. Todos los representantes expresaron cierto grado de insatisfacción con el actual Comité Permanente entre Organismos, ya que lo consideraron un foro adecuado para examinar las políticas pero demasiado numeroso y rígido para responder con eficacia a las situaciones de emergencia. A juicio de la Comisión, es necesario examinar los arreglos en vigor para la coordinación de las emergencias. Deben estudiarse los mecanismos para compartir la experiencia en esferas como el despliegue rápido del personal, incluida la preparación de listas. La Comisión formulará más observaciones sobre estas cuestiones en el contexto de su examen del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas.

Oficinas y programas de las Naciones Unidas

37. En la Sede de las Naciones Unidas y en las Oficinas de Ginebra y Viena es necesario llegar a un acuerdo sobre normas comunes de desempeño, terminología y una metodología para reunir y analizar datos sobre el desempeño en los servicios de conferencias e informar de ello. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda su informe sobre los informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores en el cual alentó a que se siguieran elaborando y mejorando las normas de medición del desempeño (A/55/487, párr. 14). La Comisión señala que los datos que se le facilitaron, sin ningún análisis de parte de las oficinas afectadas, carecen de sentido, ya que los formatos y las metodologías varían no sólo de un lugar de destino a otro sino también entre los departamentos y las dependencias de la misma oficina. **La Comisión observa que se ha procurado proporcionarle material de antecedentes en formato electrónico. La Comisión alienta a que prosiga esa tendencia y pide que la información se presente de manera que facilite su utilización.**

Agradecimiento

38. La Comisión Consultiva desea expresar su reconocimiento al Gobierno de Italia que le prestó su pleno apoyo y cooperación, incluido transporte aéreo, entre Roma, Turín, Brindisi y Pristina.

Notas

¹ Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.

² Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1994.

³ A/54/960, anexo.

⁴ A/54/456 y Add.1 a 5.

⁵ A/54/287, párr. 31.

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/53/7 y Add.1 a 15), documento A/53/7.*

⁷ A/54/841.

⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/54/7), párr. VIII.39.*

Anexo**Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

**Período de sesiones de otoño de 1999
(Nueva York, 7 de septiembre a 17 de diciembre)**

<i>Signatura</i>	<i>Título o descripción</i>
Informes a la Asamblea General	
A/54/406	Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental (28 de septiembre de 1999)
A/54/418	Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad: Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (29 de septiembre de 1999)
A/54/441	Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (6 de octubre de 1999)
A/54/450	Gestión de los recursos humanos (7 de octubre de 1999)
A/54/470	Personal proporcionado gratuitamente (15 de octubre de 1999)
A/54/490	Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona (22 de octubre de 1999)
A/54/622	Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (19 de noviembre de 1999)
A/54/645	Estimación de las necesidades para el año 2000 correspondientes al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (2 de diciembre de 1999)
A/54/646 y Add.1	Estimaciones de las necesidades para el año 2000 correspondientes al Tribunal Internacional para Rwanda (2 y 9 de diciembre de 1999, respectivamente)
A/54/647	Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona; Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (2 de diciembre de 1999)
A/54/653	Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (6 de diciembre de 1999)
A/54/657	Análisis de la estructura orgánica y de los recursos de personal y técnicos de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría de las Naciones Unidas (7 de diciembre de 1999)

<i>Signatura</i>	<i>Título o descripción</i>
A/54/659	Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití (9 de diciembre de 1999)
A/54/661	Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (10 de diciembre de 1999)
A/54/667	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (14 de diciembre de 1999)
A/54/675	Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 (17 de diciembre de 1999)
Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001^a	
A/54/7	Primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001
A/54/7/Add.1	Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (14 de octubre de 1999)
A/54/7/Add.2	Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1999 (28 de octubre de 1999)
A/54/7/Add.3	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo —Análisis de las economías realizadas gracias al aumento de la eficacia en función de los costos logrado como resultado de las decisiones de la Conferencia en su noveno período de sesiones, incluidas la reestructuración del mecanismo intergubernamental y la reforma de la secretaría (2 de diciembre de 1999)
A/54/7/Add.4	Sistema Integrado de Información de Gestión (2 de diciembre de 1999)
A/54/7/Add.5	Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 <ul style="list-style-type: none"> – Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 (3 de diciembre de 1999) – Construcción de locales de conferencias adicionales en Addis Abeba – Gastos imprevistos y extraordinarios – Propuesta de suprimir dos puestos del cuadro de servicios generales en virtud de la sección 3 de ingresos (Servicios al público) – Prácticas de impresión interna y de contratación de servicios externos de imprenta en la Organización – Personal temporario para reuniones: recursos necesarios para 2000-2001 – Alquiler de locales de las Naciones Unidas a la prensa y otras entidades

<i>Signatura</i>	<i>Título o descripción</i>
A/54/7/Add.5	<p>Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999</p> <ul style="list-style-type: none"> – Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 (3 de diciembre de 1999) – Construcción de locales de conferencias adicionales en Addis Abeba – Gastos imprevistos y extraordinarios – Propuesta de suprimir dos puestos del cuadro de servicios generales en virtud de la sección 3 de ingresos (Servicios al público) – Prácticas de impresión interna y de contratación de servicios externos de imprenta en la Organización – Personal temporario para reuniones: recursos necesarios para 2000-2001 – Alquiler de locales de las Naciones Unidas a la prensa y otras entidades – Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001: sección 26 (Información pública) – Contratación de personal temporario general para cargos concretos
A/54/7/Add.6	Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (9 de diciembre de 1999)
A/54/7/Add.7	Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1998-1999 (9 de diciembre de 1999)
A/54/7/Add.8	Proyectos que han de financiarse con los recursos propuestos en la sección 33 (Cuenta para el Desarrollo), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 (10 de diciembre de 1999)
A/54/7/Add.9	Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación (10 de diciembre de 1999)
A/54/7/Add.10	Estimaciones relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad (13 de diciembre de 1999)
A/54/7/Add.11	Estimaciones revisadas en relación con las secciones 3 (Asuntos políticos) y 5 (Operaciones de mantenimiento de la paz) (14 de diciembre de 1999)
Otros informes	
A/AC.96/916/Add.2	Presupuesto por programas anual de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados para el año 2000 (22 de septiembre de 1999)
WFP/EB.3/99/3 (A-C)/2	Programa Mundial de Alimentos: propuesta de presupuesto para el bienio 2000-2001; segundo informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del informe del Auditor Externo correspondiente a 1996-1997 y a la financiación del

<i>Signatura</i>	<i>Título o descripción</i>
WFP/EB.3/99/3 (A-C)/2	Programa Mundial de Alimentos: propuesta de presupuesto para el bienio 2000-2001; segundo informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del informe del Auditor Externo correspondiente a 1996-1997 y a la financiación del pasivo del PMA correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio (1° de octubre de 1999)
AC/1402	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente: situación financiera en 1998 y proyecto de presupuesto para 2000-2001 (27 de septiembre de 1999)
E/CN.7/1999/20	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: Proyecto de presupuesto de apoyo final para el bienio 1998-1999 y proyecto de presupuesto inicial para el bienio 2000-2001 (9 de noviembre de 1999)
UNU/C/46/L.5/Add.1	Proyecto de programa académico y presupuesto de la Universidad de las Naciones Unidas para el bienio 2000-2001 (17 de noviembre de 1999)
AC/1412	Proyecto de programa de trabajo y presupuesto del Instituto para el año 2000 del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (2 de diciembre de 1999)
AC/1416	Modelo de presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (10 de diciembre de 1999)
DP/2000/7	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas: revisión general del reglamento financiero y reglamentación financiera detallada (13 de enero de 2000)
DP/FPA/2000/5	Fondo de Población de las Naciones Unidas: Gastos de apoyo administrativo y operacional reembolsados al FNUAP y revisión del Reglamento Financiero (12 de enero de 2000)

Cartas al Secretario General

AC/1397	Acuerdo de la Comisión para contraer compromisos para atender las necesidades de la Misión de las Naciones Unidas para Timor Oriental (27 de agosto de 1999)
AC/1398	Acuerdo de la Comisión para contraer compromisos correspondientes al mantenimiento de la Misión de las Naciones Unidas para Timor Oriental (9 de septiembre de 1999)
AC/1400	Acuerdo de la Comisión para contraer compromisos para la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona (20 de septiembre de 1999)
AC/1403	Acuerdo de la Comisión para contraer compromisos para atender los costos adicionales para la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (6 de

<i>Signatura</i>	<i>Título o descripción</i>
AC/1403	Acuerdo de la Comisión para contraer compromisos para atender los costos adicionales para la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (6 de octubre de 1999)
AC/1404	Acuerdo de la Comisión para los nombramientos propuestos para el Comité de Inversiones de las Naciones Unidas (7 de octubre de 1999)
AC/1406	Acuerdo de la Comisión para contraer compromisos en relación con la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (4 de noviembre de 1999)
AC/1407	Acuerdo de la Comisión para contraer compromisos para atender las necesidades más inmediatas para los costos de iniciación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (4 de noviembre de 1999)
AC/1408	Acuerdo de la Comisión para la utilización de los 700.000 dólares restantes para cubrir las actividades que se llevarán a cabo durante la etapa final del proyecto, tal como se detalla en el undécimo informe de ejecución del Secretario General sobre el Sistema Integrado de Información de Gestión (A/54/474) (9 de noviembre de 1999)
AC/1410	Acuerdo de la Comisión para contraer compromisos para el despliegue preliminar de las Naciones Unidas en la región del Congo para el período comprendido entre el 6 de agosto de 1999 y el 15 de enero de 2000 (24 de noviembre de 1999)
AC/1411	Acuerdo de la Comisión con respecto a las necesidades adicionales para el tema de los derechos humanos en Timor Oriental, como fue aprobado por el Consejo Económico y Social (30 de noviembre de 1999)
AC/1413	Acuerdo de la Comisión para contraer compromisos adicionales para atender los costos adicionales correspondientes a la extensión de la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (10 de diciembre de 1999)
AC/1414	Pedido de la Comisión de que se presente a los Tribunales Internacionales para su comentario el informe del Grupo de Expertos encargado de evaluar la eficacia de las actividades y del funcionamiento del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Internacional para Rwanda (10 de diciembre de 1999)
AC/1415	Acuerdo de la Comisión para contraer compromisos con respecto a los gastos para la liquidación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (10 de diciembre de 1999)
AC/1417	Examen por la Comisión de las estimaciones para gastos

<i>Signatura</i>	<i>Título o descripción</i>
AC/1417	Examen por la Comisión de las estimaciones para gastos administrativos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional para el Año 2000 (10 de enero de 2000)
AC/1418	Acuerdo de la Comisión para contraer compromisos para el establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (27 de diciembre de 1999)
Exposiciones orales^b	
	1. Posibilidad de establecer un servicio permanente de interpretación en Nairobi
	2. Prestación de servicios de interpretación para las reuniones de grupos regionales y otros grupos importantes de los Estados Miembros
	3. Mejor aprovechamiento de las instalaciones y los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
	4. Irregularidades de las adquisiciones en Angola
	5. Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional
	6. Subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
	7. Personal proporcionado gratuitamente por los gobiernos y otras entidades
	8. Prácticas y políticas de personal
	9. Desarme general y completo: armas pequeñas
	10. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala
	11. Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/54/L.24/Rev.1, sobre la situación en Centroamérica
	12. Informe de la Comisión de Derecho Internacional
	13. Utilización de mercenarios
	14. Indemnizaciones por muerte o discapacidad
	15. Consecuencias para el presupuesto por programas: transporte de mercaderías peligrosas

**Período de sesiones de invierno de 2000
(Nueva York, 1° de febrero a 31 de marzo)**

<i>Signatura</i>	<i>Título o descripción</i>
------------------	-----------------------------

<i>Signatura</i>	<i>Título o descripción</i>
Informes a la Asamblea General	
A/54/782	Indemnizaciones por muerte o discapacidad (3 de marzo de 2000)
A/54/801	Informes financieros y estados financieros comprobados, e informes de la Junta de Auditores (15 de marzo de 2000)
A/54/802	Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental (17 de marzo de 2000)
A/54/804	Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (17 de marzo de 2000)
A/54/813	Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (28 de marzo de 2000)
A/54/822	Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (3 de abril de 2000)
A/54/823	Financiación del Grupo de Apoyo de Policía Civil (3 de abril de 2000)
A/54/824	Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (3 de abril de 2000)
A/54/825	Financiación de la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (3 de abril de 2000)
A/54/826	Reforma del procedimiento de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad (3 de abril de 2000)
A/54/831	Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (4 de abril de 2000)
A/54/832	Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (5 de abril de 2000)
A/54/835	Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (6 de abril de 2000)
A/54/841	Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (7 de abril de 2000)
A/54/841/Add.1	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (7 de abril de 2000)
A/54/841/Add.2	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (7 de abril de 2000)
A/54/841/Add.3	Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad: Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait

<i>Signatura</i>	<i>Título o descripción</i>
A/54/841/Add.3	Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad: Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (7 de abril de 2000)
A/54/841/Add.4	Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (10 de abril de 2000)
A/54/841/Add.5	Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (10 de abril de 2000)
A/54/841/Add.6	Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (7 de abril de 2000)
A/54/841/Add.7	Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (7 de abril de 2000)
A/54/841/Add.8	Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (10 de abril de 2000)
A/54/842	Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (7 de abril de 2000)
Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001^a	
A/54/7/Add.12	Evaluación y gestión del problema del amianto en las Naciones Unidas: tratamiento de los materiales que contienen amianto en los edificios de la Sede de las Naciones Unidas (15 de marzo de 2000)
A/54/7/Add.13	Examen de las necesidades de recursos para la reunión intergubernamental e internacional de alto nivel sobre la financiación del desarrollo y para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (17 de marzo de 2000)
Otros informes	
WFP/EB.1/2000/3/2	Informe sobre el vuelo KSV 3275 a Kosovo del avión fletado por el Programa Mundial de Alimentos (7 de febrero de 2000)
AC/1423	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones: presupuesto por programas para el año 2000 (9 de marzo de 2000)
E/ICEF/2000/AB/L.4	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: Marco de financiación plurianual: obtención de recursos adecuados para cumplir las prioridades del plan de mediano plazo (5 de abril de 2000)
Cartas al Secretario General	
AC/1425	Transferencias propuestas entre secciones (27 de marzo de 2000)
Otras cartas	
AC/1422	Sir John Bourn, Presidente de la Junta de Auditores, referente

<i>Signatura</i>	<i>Título o descripción</i>
AC/1422	Sir John Bourn, Presidente de la Junta de Auditores, referente a la asignación de los trabajos de verificación (8 de febrero de 2000)
AC/1424	Sir John Bourn, Presidente de la Junta de Auditores, referente al pedido de llevar a cabo un examen específico de las prácticas y procedimientos relativos al manejo de los casos de pedido de arbitraje y de otros litigios por la Administración de las Naciones Unidas desde 1994 (23 de marzo de 2000)
Exposiciones orales^b	Estimaciones relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad: misiones políticas en la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centrafricana

**Período de sesiones de primavera de 2000
(Nueva York, 2 a 25 de mayo)**

<i>Signatura</i>	<i>Título o descripción</i>
Informes a la Asamblea General	
A/54/858	Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (4 de mayo de 2000)
A/54/859	Examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes (5 de mayo de 2000)
A/54/865	Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (11 de mayo de 2000)
A/54/868	Análisis de la estructura orgánica y de los recursos de personal y técnicos de la Sección de Organizaciones No Gubernamentales de la Secretaría (16 de mayo de 2000)
A/54/874	Comentarios y observaciones sobre el informe del Grupo de Expertos encargado de evaluar la eficacia del funcionamiento y las actividades del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Internacional para Rwanda (19 de mayo de 2000)
A/54/875	Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (19 de mayo de 2000)

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001^a

A/54/7/Add.14	Examen de las necesidades de recursos para la reunión intergubernamental e internacional de alto nivel sobre la financiación del desarrollo y para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (10 de mayo de 2000)
---------------	--

Exposiciones orales^b

1. Estimaciones relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad
2. La Asamblea del Milenio
3. Personal proporcionado gratuitamente por los gobiernos y otras entidades
4. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
5. Financiación de las actividades derivadas de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad: Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait

<i>Signatura</i>	<i>Título o descripción</i>
Cartas al Secretario General	
AC/1427	La Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona, la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (16 de junio de 2000)
AC/1428	Oficina de las Naciones Unidas en Apoyo a la consolidación de la Paz en Tayikistán (7 de julio de 2000)
AC/1429	Acuerdo de la Comisión para contraer compromisos adicionales para atender las necesidades más inmediatas relativas a la expansión provisional de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (26 de mayo de 2000)
AC/1430	Panel de expertos encargado de llevar a cabo una encuesta preliminar sobre la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo (7 de julio de 2000)
AC/1431	Acuerdo de la Comisión con respecto a las necesidades relativas a las decisiones del Consejo de Seguridad con respecto a la situación en Sierra Leona (14 de agosto de 2000)

Notas

^a Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/54/7)*; e *ibíd.*, *Suplemento No. 7A (A/54/7/Add.1 a 14)*.

^b *Ibíd.*, *Suplemento No. 7A*, anexo.

Documento A/55/7/Add.1

Segundo informe

Examen y evaluación del problema del amianto en las Naciones Unidas: administración de locales; red para el intercambio de información sobre la administración de locales fuera de la Sede; servicios comunes; prácticas de impresión interna y de contratación de servicios externos de imprenta; y propuestas para aumentar la rentabilidad de las actividades comerciales

[22 de noviembre de 2000]

[Original: inglés]

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del Secretario General titulados “Examen y evaluación del problema del amianto en las Naciones Unidas y tratamiento de los materiales que contienen amianto en los edificios situados en Ginebra, Viena, Nairobi y en los locales de las comisiones regionales” (A/55/135); “Administración de Locales”¹; “Red para el intercambio de información sobre la administración de locales fuera de la Sede: un sistema de colaboración coordinado a nivel mundial para la administración de locales” (A/55/210); “Informe del Secretario General sobre los servicios comunes” (A/55/461); “Prácticas de impresión interna y de contratación de servicios externos de imprenta en la Organización” (A/55/132) y “Propuestas para aumentar la rentabilidad de las actividades comerciales de las Naciones Unidas” (A/55/546). Durante su examen de estos informes, la Comisión Consultiva celebró reuniones con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información adicional e hicieron aclaraciones.

Examen y evaluación del problema del amianto

2. En el informe del Secretario General sobre el problema del amianto (A/55/135) se evalúa la situación relativa a los materiales que contienen amianto en los edificios de las Naciones Unidas ubicados en Ginebra, Viena, Nairobi y en los locales de las comisiones regionales en Addis Abeba, Bangkok, Beirut y Santiago. También se examinan las medidas y los procedimientos que se están adoptando para evitar cualquier efecto perjudicial que esos materiales puedan causar en la salud de los funcionarios, los delegados y otras personas que trabajan en los edificios o los visitan.

3. El Secretario General indica en el párrafo 18 de su informe (ibíd.) que los materiales que contienen amianto se utilizaron solamente en cantidades reducidas en los edificios de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; casi todos esos materiales han sido retirados de los edificios, excepto pequeñas cantidades de material ignífugo que está totalmente encapsulado y no plantea riesgo alguno a los ocupantes. Por consiguiente, no se necesitan fondos o recursos adicionales para la gestión del problema del amianto en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

4. En los párrafos 19 a 27 del informe del Secretario General se describe el problema del amianto en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Como se indica en el párrafo 19, en los edificios de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena se utilizaron grandes cantidades de materiales con amianto como material ignífugo y

de aislamiento acústico y de otro tipo, en los cielos rasos, las paredes y las mamparas de la estructura de acero y en otros sectores. Hasta 1979, la utilización de esos materiales estaba autorizada en Austria. Dado que todos los edificios se construyeron antes de 1979, en la etapa de diseño y construcción no hubo restricción alguna a la utilización de materiales que contenían amianto.

5. La Comisión Consultiva observa que, según el párrafo 23 del informe, hace más de 10 años el Servicio de Administración de Edificios de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena inició un programa de inspecciones sistemáticas y encapsulación de las superficies de amianto para evitar que las fibras de este material se desprendan y dispersen en el aire, y la vigilancia periódica de la calidad del aire ha confirmado que la concentración de fibras es muy inferior al valor máximo admisible en todos los edificios de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

6. La Comisión Consultiva toma nota de que, según el párrafo 27 del informe del Secretario General, se está preparando un plan rector a largo plazo para retirar el amianto del Centro Internacional de Viena y las Naciones Unidas y el Gobierno de Austria están examinando los procedimientos y costos conexos. **La Comisión se propone examinar el problema del amianto en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena cuando proceda e informar a la Asamblea General al respecto.**

7. Según el párrafo 28 del informe del Secretario General, los edificios del complejo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi no contienen ningún material con amianto, por lo que en esos edificios no existe ningún problema a este respecto.

8. El Secretario General indica en el párrafo 29 de su informe que en la construcción de la sede de la Comisión Económica para África (CEPA) en Addis Abeba se utilizaron pequeñas cantidades de un material que contiene amianto. **A la Comisión Consultiva le preocupa el hecho de que hasta la fecha no se hayan realizado pruebas para determinar el tipo de materiales que contienen amianto en la CEPA.** Al mismo tiempo, toma nota en el párrafo 30 del informe de que, en coordinación con la Sede de las Naciones Unidas, se está preparando un programa de análisis de muestras en gran escala para determinar la magnitud del problema del amianto, que se aplicará a partir del año 2001. La Comisión acoge con satisfacción la declaración formulada en el párrafo 32 del informe en el sentido de que, ante la ausencia de reglamentación de las autoridades locales en relación con la vigilancia, el control, la verificación, el retiro y la eliminación del amianto, se prepararán directrices para uso de las oficinas de la CEPA, en coordinación con la Sede de las Naciones Unidas, conforme a los códigos, normas y directrices vigentes en los Estados Unidos de América y Europa. La Comisión también toma nota de que en el párrafo 33 del informe se señala que se está preparando, en coordinación con la Sede de las Naciones Unidas, un programa de controles sistemáticos de la calidad del aire de los espacios cerrados para vigilar la concentración de fibras, que se aplicará a partir del año 2001.

9. En cuanto al problema del amianto en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Secretario General señala en el párrafo 40 de su informe que en el bienio 2000-2001 se presupuestaron alrededor de 250.000 dólares para la sustitución de todos los tabiques que contienen amianto por otros sin amianto y de que, una vez finalizado ese proyecto, ya no habrá materiales que contengan esa sustancia en la sede de la CEPAL, por lo que no se necesitarán recursos adicionales.

10. Según el Secretario General, los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) se ajustan plenamente a la normas locales e internacionales relativas al uso de materiales que contengan amianto. El amianto utilizado como material aglutinante en las baldosas de vinilo está totalmente encapsulado y no es friable, y ni los reglamentos ni las normas exigen la eliminación de esas baldosas, salvo cuando se dañe o se renueve la zona afectada. La Comisión Consultiva toma nota según el párrafo 48 del informe del Secretario General de que la CESPAP tiene previsto sustituir las baldosas de vinilo que contienen amianto de manera gradual durante un período de seis años a partir del bienio 2002-2003, a un costo total que se calcula en 400.000 dólares, distribuidos en esos seis años. Una vez completado este proyecto, los locales de la CESPAP estarán totalmente exentos de materiales que contienen amianto.

11. El Secretario General informa en el párrafo 50 de su informe (A/55/135) de que el complejo de la sede de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), comprendidos los locales de los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, no contiene ningún material con amianto; por consiguiente, en ese complejo no existe ningún problema en este sentido.

12. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General.

Administración de locales

13. En el informe del Secretario General sobre la administración de locales presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones¹ se actualiza la información sobre las principales propiedades ocupadas por las Naciones Unidas en todo el mundo siguiendo los dos informes anteriores sobre la cuestión presentados a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones² y quincuagésimo período de sesiones³. En dicho informe¹ también se trata de responder a las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en el contexto de su examen de los proyectos de presupuesto por programas para los bienios 1996-1997 y 2000-2001 de que la Sede siguiera coordinando el examen general de todos los locales de las Naciones Unidas en lo que se refería a su estado físico, el valor de las propiedades, el intercambio de experiencias, la información sobre los contratos relacionados con los locales, las medidas adoptadas para aumentar la eficiencia y los proyectos de mantenimiento y las modificaciones y mejoras, y de que el Secretario General indicara el valor de los edificios de propiedad de las Naciones Unidas y presentara una comparación entre las normas de las Naciones Unidas y las normas prevalecientes con respecto a la relación entre los gastos de conservación y el valor de los edificios. En su informe, el Secretario General se refiere a las implicaciones de trabajos importantes de mantenimiento a largo plazo y la modernización de los edificios existentes. **La Comisión acoge con satisfacción el informe del Secretario General y sus esfuerzos por encontrar la forma de coordinar un enfoque integrado de la administración de los edificios y terrenos ocupados por las Naciones Unidas, cuyo valor total estimado es aproximadamente de 5.186.900.000 dólares.**

14. La Comisión Consultiva ha analizado el enfoque que propone el Secretario General en los párrafos 5 a 10 del informe del Secretario General¹ con respecto a la función de coordinadora de la Sede en el examen general de todos los locales ocupados por las Naciones Unidas. **La Comisión está de acuerdo con ese enfoque.**

Toma nota de que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo de la Sede de las Naciones Unidas coordinará las funciones de supervisión, intercambio de información y difusión de normas con respecto a los lugares de destino situados fuera de la Sede en colaboración con un equipo de profesionales designados a nivel de toda la Organización que actuarán como coordinadores en cada lugar de destino. Para cumplir esa función, la Oficina formulará, en estrecha colaboración con las administraciones de otros lugares de destino, una política integrada y sistemática a nivel de toda la Organización y un programa para el intercambio de información normativa, administrativa, presupuestaria y sobre adquisiciones, con los objetivos siguientes: a) elaborar un marco común para estimar el valor de las propiedades; b) determinar los costos relativos de funcionamiento y de mantenimiento y c) determinar los costos de la energía.

15. Los párrafos 23 a 27 del informe del Secretario General¹ se refieren a las directrices relativas a una dotación suficiente de recursos financieros para los trabajos de mantenimiento preventivo. **La Comisión Consultiva comparte la opinión expresada por el Secretario General en el párrafo 23 de su informe en el sentido de que el aplazamiento, por falta de recursos, de las tareas de mantenimiento preventivo suele aumentar la necesidad de recursos para sufragar reparaciones de urgencia más adelante. En ese sentido, la Comisión toma nota de la información contenida en los párrafos 24 y 25 del informe del Secretario General que, en su opinión, demuestra que el actual nivel efectivo de gastos por concepto de trabajos importantes de mantenimiento en los edificios de propiedad de las Naciones Unidas está muy por debajo de las normas mínimas recomendadas en esta esfera.**

16. Según el Secretario General, la tasa anual de los gastos en trabajos importantes de mantenimiento de los edificios de las Naciones Unidas en el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 fue sólo del 0,88%, de acuerdo con la consignación propuesta de 32,5 millones de dólares para el bienio; según las normas prevalecientes, la tasa mínima es el 2% anual y la tasa recomendada, del 3% anual. Además, el Secretario General indica en el párrafo 26 de su informe que, dado el bajísimo nivel actual de financiación, no sería exagerado establecer para el próximo bienio un objetivo mínimo consistente en multiplicar, por lo menos, por 3,2 los gastos anuales combinados de todas las sedes y oficinas para trabajos importantes de mantenimiento de edificios.

17. La Comisión Consultiva comparte la opinión expresada por el Secretario General en el párrafo 27 de su informe de que “la planificación presupuestaria basada en valores de referencia no puede sustituir un minucioso análisis de las necesidades específicas y los requisitos de mantenimiento de cada uno de los locales. Sin embargo, el hecho de que de manera crónica el presupuesto global de mantenimiento esté a un nivel considerablemente inferior al valor de referencia demuestra claramente una insuficiencia sistemática de fondos y anuncia posibles problemas en el futuro”. En ese sentido, la Comisión recuerda que en el párrafo 23 de su primer informe (véase el documento A/55/7 *supra*) señaló que hay un límite al cual se pueden reducir los servicios de apoyo sin afectar en forma negativa la ejecución de los programas. Además, en algunos casos, la reducción de los servicios de apoyo puede hacer que se necesiten gastos mayores en el futuro. Algunos ejemplos notables de esto son las constantes reducciones de gastos para la conservación de edificios en la Sede de las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con el resultado de que el costo de la rehabilita-

ción de los bienes ahora es casi prohibitivo. Se informó a la Comisión de que el costo de rehabilitación de la sede de la UNESCO sería superior a los 400 millones de dólares y en el caso de la Sede de las Naciones Unidas, superaría los 1.000 millones de dólares.

18. En la parte III del informe del Secretario General, que comprende los párrafos 30 a 36, se describe la estrategia de programación para mejorar la eficiencia administrativa y financiera. La Comisión Consultiva toma nota de que, según el Secretario General, debe adoptarse un enfoque más definido e integrado para la gestión de las instalaciones y deben tomarse medidas para mejorar la coordinación en el marco de este subprograma. **La Comisión se propone examinar en el momento oportuno las actividades del subprograma, que se detallarán en el plan rector de mejoras de capital y en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. La Comisión presentará entonces sus recomendaciones a la Asamblea General.**

19. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción las medidas que el Secretario General prevé adoptar para mejorar la infraestructura de la tecnología de la información (véanse los párrafos 32 a 35 de su informe) y los servicios de apoyo técnico para las administraciones, así como las actividades para facilitar la coordinación y la preparación de programas.**

20. **Teniendo en cuenta sus comentarios y observaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General sobre la administración de locales.**

Red para el intercambio de información sobre la administración de locales fuera de la Sede

21. El informe del Secretario General relativo a la red para el intercambio de información sobre la administración de locales fuera de la Sede (A/55/210) contiene una importante cantidad de información que ya figura en su informe sobre la administración de locales¹. En él también se tiene en cuenta la recomendación formulada por la Comisión Consultiva de que la Sede coordine el examen general del estado de todos los locales de las Naciones Unidas, que abarque su estado físico, el valor de las propiedades, los contratos relacionados con los locales, las medidas de eficiencia, los proyectos de conservación y modificación/mejora y los aspectos ambientales. El Secretario General dice en el resumen de su informe (ibíd.) que, para facilitar la coordinación de estas cuestiones de interés común relacionadas con la administración de los locales, la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo de la Sede ha propuesto que se establezca a nivel de toda la Organización un equipo de profesionales procedentes de los diferentes lugares de destino, que se denominaría “Red para el intercambio de información para la administración de locales fuera de la Sede”. El objetivo de ese equipo sería centralizar e intercambiar información sobre prácticas óptimas y enfoques y directivas comunes que permitan mejorar la seguridad, la fiabilidad, la eficiencia y las operaciones de los locales y al mismo tiempo integrar en la infraestructura de los edificios las nuevas innovaciones tecnológicas. En los párrafos 22 y 23 del informe del Secretario General se indican las funciones y la composición de la red. **La Comisión subraya la importancia de desarrollar bases completas de datos fiables en las principales esferas de la administración de locales. También opina que la composición de la red para el intercambio de in-**

formación para la administración de locales fuera de la Sede debe ser tal que la red pueda funcionar eficientemente.

22. La Comisión Consultiva toma nota de la declaración formulada en el párrafo 24 del informe (A/55/210) de que todos los recursos necesarios para prestar apoyo a la red en la Sede de las Naciones Unidas y en cada uno de los lugares de destino, fondos y programas, se incluirán en sus presupuestos ordinarios respectivos, y no se prevé ninguna financiación centralizada separada. Esta cuestión podrá tratarse en el caso de importantes proyectos especiales de construcción que la red deba examinar y administrar.

23. **[La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General.]**

Servicios comunes

24. En el resumen de su informe sobre los servicios comunes (A/55/461), el Secretario General señala que, después que se anunciaron las medidas de reforma del Secretario General en marzo de 1997, se creó en Nueva York el Equipo de Tareas de Servicios Comunes bajo la presidencia del Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo, en su calidad de Coordinador Ejecutivo de Servicios Comunes, con la participación de departamentos de la Secretaría y de fondos y programas de las Naciones Unidas, entre ellos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Se establecieron al principio 11 grupos de trabajo que abarcaban los servicios jurídicos, los servicios financieros (tesorería), los servicios de adquisición, los servicios de imprenta, la gestión de servicios y locales, los servicios de viaje y transporte, la gestión de archivos y expedientes, los servicios de seguridad y vigilancia, los servicios de personal, el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) y la tecnología de la información y las telecomunicaciones.

25. Las funciones del Equipo de Tareas de Servicios Comunes se enumeran en el párrafo 9 del informe del Secretario General. En opinión del Secretario General, en los últimos tres años y medio se han hecho progresos considerables en lo que respecta a los servicios de adquisiciones, los servicios de viaje y transporte, los recursos humanos y el SIIG. El Equipo de Tareas ha decidido ejecutar en el plazo de dos años un proyecto relativo al establecimiento de una dependencia de apoyo para los servicios comunes, que dependerá del Coordinador Ejecutivo y que financiarán conjuntamente la Secretaría (un 40%) por un lado y, por otro, el PNUD, el UNICEF, el FNUAP y la UNOPS (un 60% en conjunto).

26. En los párrafos 11 a 14 del informe se dan detalles del marco conceptual de los servicios comunes. **La Comisión Consultiva destaca la importancia de lo dicho en el párrafo 14, de que “dada la considerable diversidad de los procedimientos y enfoques de la Secretaría y de los fondos y programas, es sumamente deseable intentar armonizar en la mayor medida posible los reglamentos, reglamentaciones y procedimientos entre las organizaciones participantes. Ello constituirá una base sólida para los arreglos en materia de servicios comunes”.**

27. En los párrafos 15 a 20 del informe figura información sobre los grupos de trabajo de servicios comunes. La Comisión Consultiva toma nota de que el Equipo de Tareas suprimió el grupo técnico de trabajo sobre servicios jurídicos, en vista del arreglo sobre prestación y recepción de servicios existente entre la Secretaría y los fondos y programas. Asimismo, se suprimió el grupo de trabajo sobre servicios de seguridad y vigilancia porque se llegó a la conclusión de que el grupo examinaba una función que concernía sólo a los servicios centrales. La Comisión también toma nota de que en el párrafo 19 del informe se señala que si bien algunos grupos de trabajo han cumplido bien sus funciones y han obtenido resultados otros —grupos de trabajo sobre gestión de servicios y locales, tecnología de la información y las telecomunicaciones y servicios de imprenta— no han hecho ningún progreso digno de mención. **La Comisión está decepcionada porque en el informe no se analiza el desempeño insatisfactorio de esos grupos de trabajo y toma nota con preocupación, como lo indica en los párrafos 45, 49 y 65 del informe de que dichos grupos serán suprimidos.**

28. **La Comisión Consultiva no está convencida de que esté plenamente justificada la decisión de dar por terminada la labor de los grupos de trabajo sobre gestión de servicios y locales, tecnología de la información y telecomunicaciones y servicios de imprenta. Opina que no hay ninguna razón para que estos tres grupos de trabajo no sean al menos tan productivos como los demás grupos del Equipo de Tareas de Servicios Comunes y no puedan hacer una contribución constructiva para mejorar la eficiencia de los servicios comunes en sus respectivas esferas de competencia.** La Comisión observa que en el párrafo 69 de su informe, el Secretario General señala que la experiencia ha demostrado que se ha logrado éxito en los grupos de trabajo bien dirigidos y donde se participa activamente. **También subraya que aún quedan pendientes muchos asuntos de interés común en relación con la gestión de servicios y locales, los servicios de imprenta y la tecnología de la información. Estos asuntos sólo pueden resolverse satisfactoriamente mediante esfuerzos concertados para los que los grupos de trabajo parecen ser un foro muy apropiado.** A este respecto, la Comisión recuerda su observación en el primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 de que la imprenta es un sector al que debería darse prioridad en el establecimiento de servicios comunes⁴, y su recomendación de que se establezca una estrategia coordinada a largo plazo para aumentar la eficiencia y eficacia de las operaciones de las Naciones Unidas mediante la innovación tecnológica, no sólo en la Organización sino en todo el sistema⁵.

29. Las medidas propuestas que se someten a la consideración de la Asamblea General figuran en los párrafos 71 y 72 del informe. **La Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea que tome nota de dicho informe y pide al Secretario General que, en el quincuagésimo séptimo período de sesiones que se celebrará en 2002, informe a la Asamblea sobre los progresos logrados y las decisiones que se hayan adoptado sobre el futuro del Equipo de Tareas de Servicios Comunes, teniendo en cuenta, las observaciones y comentarios formulados por la Comisión en los párrafos precedentes.**

Prácticas de impresión interna y de contratación de servicios externos de imprenta en la Organización

30. El informe del Secretario General sobre las prácticas de impresión interna y de contratación de servicios externos de imprenta en la Organización (A/55/132) debe

examinarse conjuntamente con el informe provisional sobre el tema presentado con una nota del Secretario General en octubre de 1999⁶. El informe del Secretario General (ibíd.) contiene principalmente datos cuantitativos sobre a) el costo total de funcionamiento de todos los servicios de imprenta en Nueva York y Ginebra; b) la capacidad de todas las imprentas; c) el volumen de trabajo de impresión de las organizaciones; d) el programa de impresión por contratación externa; e) el costo comparado de la impresión interna y externa; f) las medidas adoptadas para lograr economías de escala, incluso mediante el establecimiento de servicios comunes; g) las medidas adoptadas para que los resultados se midan de la misma forma en todo el sistema y h) las posibilidades de reducir el presupuesto de impresión disminuyendo la producción impresa.

31. La Comisión Consultiva pidió que se aclarara lo que parecía ser una discrepancia entre el aumento de los costos de impresión interna en la Sede en el bienio de 1998-1999 con respecto a los del bienio de 1996-1997 (véase el cuadro 1) y la disminución del volumen de trabajo de impresión en ese mismo período (véase el párrafo 8). La Secretaría aclaró que tanto los costos de impresión interna (cuadro 1) como la producción interna, medida en páginas impresas (párr. 8) habían disminuido en los últimos tres bienios. Según información recibida, la disminución del número de páginas impresas ha sido mayor que la de los costos. Esto se debe a varias razones. Por ejemplo, se han reducido las tiradas que se hacían habitualmente a fin de ahorrar papel y aprovechar los medios electrónicos de archivo y distribución de información. Sin embargo, al reducirse la tirada media, aumenta el costo por ejemplar o página impresa, porque es mayor la proporción del costo total de cada trabajo que corresponde a la labor de preimpresión, preparación y otros componentes "fijos". Los costos unitarios medios también aumentan cuando las grandes tiradas de material impreso sencillo desde el punto de vista técnico representan un porcentaje menor de la producción total y son reemplazadas por productos más complejos que requieren mucho más trabajo por página impresa. Además, ciertos gastos relacionados con el personal, en particular el de horas extraordinarias, se deben más bien a la necesidad de mantener la capacidad de procesamiento y cumplir los plazos de producción que a volúmenes determinados de material impreso.

32. Durante el examen del informe al Secretario General, se informó a la Comisión Consultiva que la Secretaría habría adquirido un sistema computarizado de estimación de costos que facilitaría mucho la tarea de determinar el costo de los trabajos de imprenta y permitiría obtener estimaciones mucho más precisas y detalladas. El sistema, denominado "Printpak", ya ha sido instalado en la Sede y en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Este sistema, que se utiliza corrientemente en la industria de la imprenta para estimar los costos, sirve para determinar el costo de cada trabajo teniendo en cuenta las correspondientes especificaciones técnicas, los materiales y las horas de trabajo requeridas, más un porcentaje calculado de manera discrecional para cubrir los costos indirectos.

33. La Comisión Consultiva toma nota de que, según el párrafo 14 del informe, se ha proporcionado información sobre el utillaje técnico de la Sección de Reproducción de las Naciones Unidas y muestras de sus productos a las dependencias de adquisiciones e imprenta del UNICEF, el PNUD, el FNUAP y la UNOPS. También se realizó una presentación en vídeo para administradores principales de los fondos y programas y se proporcionaron estimaciones de costos en respuesta a las solicitudes formuladas. En los párrafos 24 a 32 del informe del Secretario General figura in-

formación sobre los servicios de imprenta y las necesidades de esos servicios del UNICEF, el PNUD y el FNUAP.

34. Se informó a la Comisión Consultiva que los fondos y programas de las Naciones Unidas no estaban interesados en utilizar los servicios de imprenta disponibles en la Sede de las Naciones Unidas. También se le informó que esos servicios pueden producir eficientemente y a precios muy competitivos una gran variedad de materiales impresos para los fondos y programas de las Naciones Unidas. En el párrafo 15 de su informe, el Secretario General expone las razones por las que los fondos y programas de las Naciones Unidas no están muy dispuestos a utilizar los servicios de imprenta de las Naciones Unidas en la Sede: la complejidad técnica de las publicaciones, los plazos de producción, la falta de capacidad técnica y consideraciones relativas a costos. **La Comisión insta al Secretario General a que continúe sus esfuerzos para lograr que los servicios de imprenta de las Naciones Unidas resulten convenientes para los fondos y programas. De igual modo, insta a los fondos y programas para no descartar arbitrariamente la posibilidad de utilizar los servicios de imprenta de las Naciones Unidas.**

35. La Comisión Consultiva observa que la reducción de los costos de impresión (un 33%) lograda en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en los últimos tres bienios ha sido mayor que la reducción del volumen de trabajo de impresión en ese mismo período (aproximadamente un 25%). Según las explicaciones dadas en los párrafos 12 y 23 del informe, la disminución de los costos se debe fundamentalmente a las medidas de racionalización adoptadas, como la reducción de las tiradas, la diagramación compacta para ahorrar papel y la sustitución gradual de los trabajos externos de composición tipográfica por servicios internos de publicación electrónica, así como de los servicios externos de reproducción por servicios internos.

36. En los párrafos 33 a 39 del informe figura información sobre los servicios de imprenta de los organismos especializados con sede en Ginebra (Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de la Salud (OMS), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y Organización Mundial del Comercio (OMC)). Además, en respuesta a sus averiguaciones, se informó a la Comisión Consultiva que de los organismos especializados con sede en Ginebra, sólo la UIT tiene capacidad para imprimir publicaciones complejas en colores. A pesar de ello, sigue utilizando servicios externos de impresión. Los demás organismos no tienen esa capacidad y producen mediante contratación todas sus publicaciones en colores.

37. Como puede verse en el anexo del informe, los gastos de impresión externa de algunos organismos de las Naciones Unidas, incluidos algunos organismos especializados (como la OMS y la OIT) son muy considerables (según datos de 1999) y sobrepasan el costo de los trabajos externos de impresión de la Sede de las Naciones Unidas. **A este respecto, la Comisión Consultiva señala que ese anexo podría haber sido más útil si se hubieran incluido datos completos y comparables. La Comisión también pide que se la mantenga informada acerca de las medidas que se adopten para mejorar la capacidad de publicación interna de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a fin de que los organismos especializados de las Naciones Unidas con sede en Ginebra puedan utilizarla cada vez más para cubrir sus necesidades de servicios de imprenta. A este respecto, opina que sería conveniente realizar una evaluación técnica independiente de las prácticas**

de impresión de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y de los costos internos de impresión y los trabajos realizados por contrata (impresión externa).

38. La Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que tome nota del informe del Secretario General (A/55/132), teniendo en cuenta las observaciones y comentarios que formula en los párrafos precedentes.

Medidas propuestas para aumentar la rentabilidad de las actividades comerciales

39. El informe del Secretario General sobre las medidas propuestas para aumentar la rentabilidad de las actividades comerciales (A/55/546) debe examinarse conjuntamente con un informe en el que propone un nuevo programa para los visitantes que se publicará próximamente. **En consecuencia, la Comisión Consultiva se propone examinar el asunto cuando sea apropiado.**

Notas

¹ A/54/628.

² A/45/796.

³ A/50/676.

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/54/7)*, párrs. VIII.58.

⁵ *Ibíd.*, párr. 83.

⁶ Véase A/C.5/54/18.

Documento A/55/7/Add.2

Tercer informe

Presupuesto por programas para el bienio 2000-2001: estimaciones revisadas correspondientes a la sección 7 (Corte Internacional de Justicia), la sección 32 (Contribuciones del personal), y la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal)

[28 de noviembre de 2000]

[Original: inglés]

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas para el bienio 2000-2001 correspondientes a la Corte Internacional de Justicia (A/C.5/55/21). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General.
2. Tal como se indica en los párrafos 8 y 17 del informe del Secretario General (ibíd.), la Asamblea General, en su resolución 54/250 A, de 23 de diciembre de 1999, aprobó consignaciones por un total de 20.864.500 dólares en relación con la sección 7 (Corte Internacional de Justicia) del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001; sin embargo, debido al drástico incremento del volumen de casos de la Corte, el Secretario General solicita recursos adicionales por valor de 606.100 dólares en relación con dicha sección 7, a fin de que la Corte pueda desempeñar sus funciones. También se requeriría una consignación adicional por valor de 131.200 dólares en relación con la sección 32 (Contribuciones del personal) que quedaría compensada por una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).
3. La Comisión Consultiva observa en los párrafos 10 a 12 del informe que los efectos del incremento del volumen de trabajo se sienten muy especialmente en los servicios de conferencias y de idiomas de la Secretaría de la Corte. Estos servicios realizan tareas de traducción e interpretación para la Corte. La labor de los servicios de conferencias y de idiomas está actualmente a cargo de seis funcionarios (1 P-5, 4 P-4 y 1 P-3), así como de traductores e intérpretes independientes. La traducción de los textos menos delicados, como los anexos de los alegatos, suele corresponder a traductores externos.
4. La Comisión Consultiva toma nota de que, en los párrafos 13, 14 y 16, el Secretario General propone que, para atender a las necesidades de la Corte, se establezcan 12 puestos temporarios de traductores (3 P-4 y 9 P-3) y dos puestos del cuadro de servicios generales, con un costo de 488.700 dólares. Se informó a la Comisión de que resultaría menos costoso establecer estos puestos temporarios que contratar a traductores independientes y externos.
5. Además, como se indica en el párrafo 15 del informe, se estima que se necesitarían recursos adicionales por valor de 117.400 dólares, en relación con personal temporario para reuniones, a fin de contratar a otros cinco mecanógrafos durante cuatro meses de trabajo y a un corrector de pruebas para prestar asistencia en los períodos de máximo volumen de trabajo, cuando se celebran las vistas.

6. La Comisión Consultiva recuerda las opiniones expresadas en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001¹, en el que tomó nota de que después de prepararse las estimaciones para el bienio 2000-2001 se había producido un drástico aumento en el número de casos de la Corte, con lo que se había incrementado un volumen de trabajo. En vista de las circunstancias, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe una consignación adicional por valor de 606.100 dólares en relación con la sección 7, y una consignación adicional de 131.200 dólares en relación con la sección 32 que quedaría compensada por una suma equivalente en la sección 1 de ingresos.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/54/7), párr. III.3.*

Documento A/55/7/Add.3

Cuarto informe Examen del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información

[8 de diciembre de 2000]

[Original: inglés]

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha estudiado el informe del Secretario General sobre el examen del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información (A/55/619). En el transcurso del estudio, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información adicional y aclaraciones.

2. El informe del Secretario General se presentó en cumplimiento de la resolución 54/249 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1999, en que la Asamblea hizo suya la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 en el contexto de su examen de las actividades de financiación conjunta, incluidas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, de que se estudiara el papel y el futuro del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información y, hasta tanto se conocieran los resultados de ese examen, no se consignaran créditos para la parte correspondiente a las Naciones Unidas¹. La Asamblea pidió también al Secretario General que señalara recursos suficientes para financiar la parte del costo de dicho Comité que correspondía a las Naciones Unidas, durante el primer año del bienio 2000-2001, y que informara al respecto en el contexto del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto. Sobre ese particular, la Comisión Consultiva observa en el párrafo 43 del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 (A/55/645 y Corr.1), se solicita un crédito de 517.600 dólares (260.000 dólares para 2000 y 257.600 dólares para 2001) para la sección 29 (Actividades administrativas de financiación conjunta), del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, suma que equivale a la parte correspondiente a las Naciones Unidas del costo de las actividades del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información.

3. Al interesarse por la cuestión, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General no había podido hallar fuentes alternativas de financiación y de que el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información había iniciado su labor correspondiente al bienio 2000-2001 utilizando los fondos disponibles. Puesto que la parte que deben sufragar las Naciones Unidas del presupuesto del Comité representa aproximadamente el 35%, para financiar los gastos de 2000 se utilizó el 65% restante, aportado por los organismos, fondos y programas, y se modificó el programa de trabajo para asegurar que se sufragarían los gastos de personal y la ejecución de los proyectos prioritarios. Cuando así lo solicitó, se facilitó a la Comisión Consultiva información adicional sobre las consecuencias de la resolución de la Asamblea General para el programa de trabajo del Comité (véase el anexo del presente informe, secc. II).

4. Como se indica en el párrafo 4 del informe del Secretario General (A/55/619), el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información se creó en 1993 en el marco de una reestructuración del mecanismo subsidiario del Comité Administrativo de Coordinación. El Comité cuenta con el apoyo de una secretaría integrada por un funcionario de categoría D-1 y un funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías). Actualmente, forma parte del mandato del Comité facilitar asesoramiento y observaciones estratégicas a largo y mediano plazo al Comité Administrativo de Coordinación; adoptar decisiones sobre ámbitos específicos de la tecnología de la información y las comunicaciones que deban uniformarse en todo el sistema; preparar propuestas sobre prácticas y normas que puedan adoptar las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; constituir un foro de intercambio de información; y elaborar y mantener un almacén electrónico de datos sobre sistemas de información.

5. La Comisión Consultiva señala, como se indica en el párrafo 7 y la sección III del informe (ibíd.), que la petición formulada por la Asamblea General en su resolución 54/249 se produjo en un momento en que el Comité Administrativo de Coordinación había decidido llevar a cabo un debate amplio sobre la tecnología de la información. También se produjo después de que el Comité Administrativo de Coordinación decidiera realizar un nuevo examen de su funcionamiento y del papel y la estructura de su mecanismo subsidiario. El Secretario General manifiesta en el párrafo 7 de su informe que una parte importante de ese examen, actualmente en marcha, se centra en las dificultades que plantean para el sistema de las Naciones Unidas los adelantos registrados en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones, así como en la función y el cometido del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información a ese respecto.

6. Como resultado del examen, el Comité Administrativo de Coordinación ha creado dos comités de alto nivel encargados de mejorar la coordinación en los ámbitos programático y de gestión, respectivamente. Una de las tareas principales del Comité de Alto Nivel sobre Gestión será definir los parámetros de un mecanismo fortalecido de coordinación de la tecnología de la información y las comunicaciones. Como se indica en el párrafo 12 del informe (ibíd.), el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información deberá prestar apoyo no sólo a las actividades del mecanismo de coordinación sino también a los dos comités de alto nivel y al propio Comité Administrativo de Coordinación en todos los asuntos relativos a la tecnología de la información y las comunicaciones. **La Comisión Consultiva confía en que el Comité Administrativo de Coordinación obtenga el máximo rendimiento de los comités que ha creado.**

7. En la sección IV del informe del Secretario General se describe la cooperación entre la Secretaría de las Naciones Unidas y el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información. En particular, el Comité y la División de Servicios de Tecnología de la Información vienen intercambiando información sobre diversas cuestiones de interés común como la seguridad de la tecnología de la información, las políticas relativas a Internet, la protección de la confidencialidad, la tecnología de las centralitas automáticas privadas, las cuestiones de personal, las políticas sobre tecnología de la información y los sistemas de planificación de recursos empresariales. También cooperan en otros ámbitos como el proyecto para establecer una Extranet del sistema de las Naciones Unidas, que permitirá intercambiar información entre el personal del sistema en un entorno seguro, el directorio en línea de los funcionarios

superiores, y el consorcio para adquirir licencias de versiones electrónicas de información comercial.

8. En el cuadro del párrafo 26 del informe (ibíd.) constan los gastos previstos para el bienio 2000-2001 por proyecto o tipo de actividad. La Comisión Consultiva señala que, si bien el cuadro incluye las necesidades de recursos, no hay indicación alguna sobre el estado de la ejecución, la fecha en que se calcula que concluirán, los objetivos ni los productos previstos de los proyectos. Así pues, la Comisión pidió información adicional concreta sobre cada uno de los proyectos (véase el anexo del presente informe, secc. II.B) y sobre los logros del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información (véase el anexo del presente informe, secc. I).

9. En el párrafo 31 del informe (ibíd.), el Secretario General recomienda que se siga financiando la contribución de las Naciones Unidas al Comité de Coordinación de los Sistemas de Información correspondiente al bienio 2000-2001. **Teniendo en cuenta que actualmente hay en marcha un examen de la función y el cometido del Comité (véase el párrafo 5 *supra*) y sobre la base de la información adicional que figura en el anexo del presente documento, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de reanudar la financiación de las parte correspondiente a las Naciones Unidas del presupuesto del Comité para el bienio 2000-2001. No obstante, la Comisión confía en que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, el Secretario General enuncie con claridad el programa de trabajo del Comité, así como los logros previstos. La Comisión espera también recibir información concreta sobre los procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento efectivo de las recomendaciones del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información.**

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/54/7), cap. II, párr. X.16.*

Anexo

Información adicional sobre el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información

I. Logros del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información

1. El Comité de Coordinación de los Sistemas de Información forma parte del mecanismo subsidiario del Comité Administrativo de Coordinación y presenta informes anuales a ese Comité, actualmente por conducto del recién establecido Comité de Alto Nivel sobre Gestión. El Comité de Coordinación de los Sistemas de Información funciona mediante grupos de trabajo encabezados por una de las organizaciones del Comité Administrativo de Coordinación y cuenta con el apoyo de una pequeña secretaría.
2. Dado que la tecnología de la información y las comunicaciones ha experimentado una transformación enorme desde que se creó el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información en 1993, ese Comité ha tenido que ajustar su programa de trabajo para establecer prioridades nuevas y reflejar la presencia de la tecnología de la información y las comunicaciones prácticamente en todos los ámbitos de trabajo. El Comité, como todos los que se desenvuelven en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones, ha tenido que hacer frente a tecnologías, mercados y metodologías en continua evolución.
3. Sin embargo, desde 1993 el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información ha conseguido diversos logros, que incluyen la coordinación en los ámbitos: a) del intercambio de conocimientos entre homólogos; b) de la simplificación del acceso a la información y c) de la armonización de las tecnologías de la información y las comunicaciones de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

A. Intercambio de conocimientos

4. *Cuestiones de interés estratégico común.* El Comité facilita el intercambio permanente entre la dirección y el personal técnico de la tecnología de la información y las comunicaciones. Los intercambios recientes han conducido a la adopción de enfoques comunes y las prácticas óptimas incluyen las políticas de utilización de Internet, la protección de la confidencialidad, la tecnología telefónica, las políticas sobre tecnología de la información, los sistema de planificación de recursos empresariales y el efecto 2000 y los sistemas de información.
5. *Intercambio de conocimientos relacionados con las actividades programáticas.* El Comité colabora con el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones para elaborar prácticas óptimas de intercambio de conocimientos que benefician a los programas (es decir, las comunidades de expertos en prácticas), y con un proyecto conjunto de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Unión Internacional de Telecomunicaciones para crear un centro de intercambio de información sobre actividades de comercio electrónico.
6. *Colaboración con el Comité Administrativo de Coordinación.* El Comité elaboró un formato y un diseño comunes para los sitios del Comité Administrativo de

Coordinación y sus subcomités en la Web. También colabora estrechamente con otras entidades interinstitucionales como la Reunión entre organismos sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones, la Reunión interorganismos sobre terminología y traducción con soporte informático y el Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas.

B. Simplificación del acceso a la información

7. *Normas comunes de indización.* El Comité elaboró un conjunto básico de categorías de indización de sitios en la Web y documentos (metadatos) y un vocabulario común de palabras clave de alto nivel basado en el sector y en las normas de las Naciones Unidas. Esas normas de indización proporcionan una base común que simplifica la recuperación de información de los diversos sitios de la Web y almacenes de documentos del sistema de las Naciones Unidas.

8. *Localizador de sitios del sistema de las Naciones Unidas en la Web.* En esta dirección (www.unsystem.org) se encuentran todos los sitios de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la Web, con lo cual se simplifica el acceso del público a sus páginas de presentación.

9. *Localizador de bibliotecas de depósito.* En este sitio (depolib.unsystem.org) consta la localización física y la información necesaria para ponerse en contacto con todas las bibliotecas de depósito de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

10. *Catálogo de bibliotecas compartido.* Este sistema (uncaps.unsystem.org), que actualmente está listo para la etapa de producción, permite obtener referencias (y, cuando está disponible, el texto electrónico completo) mediante una búsqueda única de todas las bibliotecas participantes del sistema de las Naciones Unidas, que por el momento son 10 (Naciones Unidas, Banco Mundial /Fondo Monetario Internacional, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de Aviación Civil Internacional, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Organización Internacional del Trabajo, Organización Marítima Internacional, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Fondo de Población de las Naciones Unidas y Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), mientras que se prevé que en abril de 2001 sean 12.

11. *Consortio sobre información electrónica del sistema de las Naciones Unidas.* El Consorcio se ocupa de negociar licencias conjuntas para que el personal de las organizaciones y las misiones del sistema de las Naciones Unidas pueda acceder a fuentes de información comerciales (por ejemplo, 14 productos como Economist Intelligence Unit, Reuters y Oxford Analytical). Los gastos se cargan a las organizaciones participantes. El año pasado el Consorcio adquirió información por valor de varios millones de dólares con un costo total de 600.000 dólares.

C. Armonización de la tecnología de la información y las comunicaciones

12. *Seguridad y protección del personal sobre el terreno.* El Comité ha elaborado directrices sobre equipo y procedimientos mínimos de telecomunicaciones para velar por la seguridad y protección del personal sobre el terreno.

13. *Movilidad del personal.* El Comité de Coordinación de los Sistemas de Información y el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas elaboraron el Sistema de Movilidad de los Organismos Participantes, que permite al personal de las organizaciones participantes y a los familiares a su cargo presentar electrónicamente sus currícula vitae a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

14. *Estrategias.* El Comité ha elaborado directrices para preparar estrategias sobre tecnología de la información y las comunicaciones y para gestionar la transferencia al formato electrónico.

15. *Internet.* El Comité elaboró varias directrices en 1994 y 1995, incluidas las relativas a seguridad.

16. *Tecnología para bibliotecas.* El Comité ha recomendado una tecnología normalizada para los sistemas informáticos utilizados en las bibliotecas.

17. *Sistemas financieros y logísticos.* El Comité ha intercambiado información sobre grandes proyectos de planificación de recursos empresariales con el fin de elaborar prácticas óptimas para ejecutar ese tipo de proyectos.

18. *Adquisiciones conjuntas.* El Comité investigó la posibilidad de concertar un contrato general con Microsoft sobre programas informáticos. También se amplió el contrato existente sobre telecomunicaciones con la Sociedad Internacional de Comunicaciones Aeronáuticas y se están negociando otros contratos generales.

19. *Tecnología básica.* El Comité ha preparado varias series de normas sobre tecnología básica, como las relativas al intercambio de información de contacto y a las telecomunicaciones básicas.

II. Situación de los programas del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información en 2000-2001

A. Información básica

20. El Comité de Coordinación de los Sistemas de Información elaboró su actual plan de trabajo y presupuesto para 2000-2001 en 1998 (ACC/1998/ISCC/10.3). Tras ser aprobada por el Comité Administrativo de Coordinación, la propuesta se incluyó como fascículo en el proyecto de programa y presupuesto que se presentó a la Asamblea General¹. En septiembre de 2000 se redactó un informe provisional sobre la marcha de los trabajos, para ser presentado en la octava reunión anual del Comité (ACC/2000/CCSI/R.3).

21. En el plan de trabajo y presupuesto basado en resultados se describen programas de trabajo interinstitucionales en seis esferas, así como los correspondientes costos, objetivos e indicadores de resultados. Dado que el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información es una entidad que se financia de forma conjunta, los fondos que se le asignan figuran en una única partida presupuestaria.

22. El ámbito de las tecnologías de la comunicación e información está en constante transformación y el Comité ha ajustado su programa de trabajo este bienio teniendo en cuenta las nuevas prioridades y la financiación disponible. Por ejemplo, se ha otorgado mayor prioridad a las actividades de intercambio de conocimientos y a la creación de un punto de acceso (“portal”) común a la información basada en la

World Wide Web para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La mayoría de los programas del Comité están interrelacionados y persiguen dos objetivos principales: desarrollar prácticas óptimas y enfoques coherentes en relación con esas tecnologías y simplificar el acceso a la información.

Consecuencias del retraso en la aprobación de los fondos provenientes de la Secretaría de las Naciones Unidas

23. El presupuesto del Comité se compone de tres elementos principales: gastos de secretaría relacionados con el Secretario (D-1) y un auxiliar de la red de información (cuadro de servicios generales), gastos de mantenimiento de sitios en la Web y foros de debate, y créditos para consultores en las seis esferas programáticas.

24. La financiación del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información se comparte entre todas las organizaciones del Comité Administrativo de Coordinación mediante una fórmula acordada de repartición de los gastos. La parte correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas en 2000-2001 asciende a 466.500 dólares, respecto de un total de 1.328.200 dólares (antes del ajuste), lo que equivale aproximadamente al 35% de los fondos.

25. Previa consulta con la División de Planificación de Programas y Presupuesto, el Comité, hizo frente a la disminución de sus recursos resultante de la retención de los fondos de las Naciones Unidas reduciendo el importe destinado a consultores de aproximadamente 600.000 dólares a unos 130.000 dólares.

26. La reducción ha retrasado la ejecución de algunos de los programas del Comité, debido a que éstos los llevan a cabo grupos de tareas dirigidos por una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con la ayuda de consultores. Los consultores añaden valor a los programas porque aportan su conocimiento de las normas y prácticas prevalecientes en este sector de la tecnología y consolidan las aportaciones de distintas organizaciones en forma de propuestas sobre posibles enfoques comunes; en algunos casos programan experimentos con fines de demostración. En los párrafos 2.3, 4.4 y 5.4 *infra* figura información más detallada sobre estas repercusiones. No obstante, los grupos de tareas y la secretaría del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información han hecho preparativos para que los proyectos puedan ponerse en marcha sin demora, en cuanto haya fondos disponibles.

B. Objetivos y marcha de los programas

27. En la siguiente sección se resumen los objetivos generales, los resultados, la marcha de los trabajos y los recursos de los seis programas principales previstos en el programa de trabajo del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información para el bienio 2000-2001. En el programa de trabajo y presupuesto para 2000-2001 figura información más detallada sobre los resultados e indicadores de resultados (ACC/1998/ISCC/10.3).

1. Programa de sistemas de documentación y archivos

1.1 *Objetivo general:* mejorar la coordinación y la acción conjunta en la gestión de documentos y archivos. Consta de los tres componentes siguientes:

- a) Promover la coordinación y la concertación de políticas en lo referente a la digitalización y la conservación de la información;
- b) Fomentar la armonización de los instrumentos de gestión de la documentación;
- c) Facilitar el acceso electrónico a la información almacenada.

1.2 *Resultados:* para este programa se definieron ocho resultados, entre ellos la presentación de un modelo de estrategia para la conservación y digitalización de archivos, normas y prácticas óptimas y la reducción de los gastos de impresión de documentos. Para cada resultado se establecieron indicadores de resultados como, por ejemplo, el número de organismos que adoptan las normas y prácticas óptimas.

1.3 *Marcha de los trabajos:* se ha iniciado un estudio de la situación actual. La labor relativa a la gestión de documentos la dirige la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la correspondiente a archivos está a cargo de la Organización Internacional del Trabajo. Los detalles del proyecto siguen en fase de preparación.

1.4 *Recursos:* se previeron fondos por valor de 61.700 dólares para consultores. Hasta la fecha no se ha efectuado gasto alguno, dado que los organismos principales y sus grupos de tareas no han terminado de planificar detalladamente el proyecto.

2. Programa de tecnologías de la Internet

2.1 *Objetivo general:* promover un uso más frecuente de la Internet para el acceso y la difusión de información sobre el sistema de las Naciones Unidas a los Estados y la sociedad civil. Asimismo, se promoverá el uso de la Internet en los organismos a fin de que la distribución interna de la información sea más eficiente. Estos objetivos abarcan cuatro elementos, a saber:

- a) Garantizar la seguridad de los servicios de la Internet a las organizaciones pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas;
- b) Determinar qué fases adicionales del sistema de movilidad de los organismos participantes deberían ponerse en marcha en cooperación con el Comité Consultivo en Asuntos Administrativos;
- c) Proporcionar acceso a Extranet a las oficinas exteriores;
- d) Proporcionar información pertinente a grupos especiales (organizaciones no gubernamentales, misiones, etc.).

2.2 *Resultados:* para este programa se definieron 11 resultados con sus correspondientes indicadores, entre los que figuran el número de redes interinstitucionales seguras ("Extranets") en funcionamiento, prácticas óptimas en materia de seguridad en la Internet y la inclusión de las oficinas exteriores en las redes de la sede.

2.3 *Marcha de los trabajos:* prosigue la ejecución del proyecto Extranet, especialmente en la Secretaría de las Naciones Unidas. Desde 1998 las tecnologías han evolucionado y actualmente se está examinando la viabilidad de elaborar un instrumento de acceso temático del sistema de las Naciones Unidas, que puedan usar tanto el público

en general como, utilizando la misma tecnología, grupos especializados que necesiten la información, entre ellos misiones y grupos de expertos técnicos. La ejecución del proyecto sobre directrices de seguridad en la Internet se ha retrasado debido a que todavía no se dispone de fondos, y lo mismo ocurre con el Sistema de movilidad de los organismos participantes. La configuración de redes externas para grupos especiales también está paralizada debido a la falta de financiación.

2.4 *Recursos*: para este proyecto se ha previsto una suma de 288.700 dólares, suma que se destinaría en su mayor parte a servicios de consultores. Hasta la fecha sólo se han comprometido unos 20.000 dólares. La continuación de la ejecución dependerá de la financiación de que se disponga.

3. Programa de sistemas de bibliotecas y servicios de información

3.1 *Objetivo general*: promover normas y prácticas óptimas en las bibliotecas de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las oficinas exteriores y sedes pequeñas, para poder establecer un sistema de bibliotecas digitales. Este objetivo consta de tres elementos principales, a saber:

a) Elaborar un enfoque unificado con respecto a las iniciativas en materia de bibliotecas digitales en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las bibliotecas de las oficinas exteriores y las sedes pequeñas;

b) Localizar recursos adicionales de información electrónica que puedan adquirirse mediante contratos conjuntos;

c) Poner en marcha el sistema compartido de catalogación y acceso público de las bibliotecas de las Naciones Unidas (UNCAPS) y ampliarlo a fin de que, en la medida de lo posible, pueda accederse a la totalidad de cada texto.

3.2 *Resultados*: para este programa se definieron 10 resultados y sus correspondientes indicadores, que incluyen un sistema de bibliotecas digitales, contratos conjuntos adicionales para la adquisición de información, el funcionamiento del sistema UNCAPS y enlaces con los sistemas electrónicos de ventas.

3.3 *Marcha de los trabajos*: se ha creado un grupo de tareas sobre bibliotecas digitales y se ha aprobado una exposición común de objetivos. Se ha terminado la preparación del UNCAPS. Además, han concluido las negociaciones sobre la incorporación del Banco Mundial como organismo principal del sistema de localización de bibliotecas depositarias y, más adelante, del UNCAPS.

3.4 *Recursos*: para la financiación de este programa se prevé una suma de 55.600 dólares, la mayor parte de la cual se asignaría a servicios de consultores. Se han gastado aproximadamente 50.000 dólares para el programa. (En septiembre de 2000 se habían gastado 29.000 dólares, y todavía no se han procesado las facturas del cuarto trimestre.)

4. Programa de estrategias, recursos y gestión

4.1 *Objetivo general*: examinar determinados aspectos de la estrategia y la planificación de la tecnología de la información (recursos no relacionados con el personal, cuestiones de recursos humanos en el ámbito de la tecnología de la información (junto con el Comité Consultivo en Asuntos Administrativos, uso del Sistema de Gestión de Recursos Empresariales, los Sistemas de Información de Gestión y los Sistemas de Información sobre Empresas, y “gestión de conocimientos”). Este objetivo tiene cuatro grandes componentes, a saber:

- a) Promover la armonización de los instrumentos de gestión de recursos humanos, administración y gestión financiera;
- b) Desempeñar una función directiva en la elaboración de estrategias de gestión de la información a mediano y a largo plazo;
- c) Examinar determinadas esferas prioritarias en relación con la gestión de la información y la tecnología de la información, incluidas las telecomunicaciones, con el fin de elaborar planes estratégicos eficientes y eficaces en función del costo sobre servicios comunes;
- d) Aumentar la eficiencia operacional en cada una de las organizaciones de las Naciones Unidas.

4.2 *Resultados*: para este programa se definieron ocho resultados y sus correspondientes indicadores. Esos resultados, incluyen estrategias de gestión de la información en todo el sistema, un diccionario de datos para un mejor intercambio de información y bases de datos integradas que cumplan requisitos comunes.

4.3 *Marcha de los trabajos*: se han mantenido amplios debates electrónicos sobre varias de estas cuestiones. En septiembre de 2000, el Comité Consultivo en Asuntos Administrativos celebró una importante reunión para tratar el intercambio de experiencias sobre la ejecución de proyectos de sistemas de gran envergadura (por ejemplo, SAP, Oracle y PeopleSoft); y se intercambiaron prácticas óptimas en relación con ese tipo de proyectos y se examinó el tema de la adquisición común de programas de Microsoft.

4.4 *Recursos*: para este programa se prevén fondos por valor de 114.000 dólares. Debido a las restricciones de financiación, el Comité no ha podido contar con la ayuda de consultores para definir enfoques comunes y prácticas óptimas en relación con los objetivos antes mencionados. No obstante, se han intercambiado ideas y opiniones electrónicamente sobre cada tema específico, con el objeto de que el Comité pueda proceder con prontitud una vez que dispongan de fondos. La participación de consultores externos en la labor relativa a estrategias y prácticas de gestión es de un valor inestimable para conocer las prácticas óptimas de este sector de la tecnología e incorporar los resultados de las discusiones en enfoques y propuestas comunes.

5. Programa de telecomunicaciones

5.1 *Objetivo general*: coordinar y armonizar las redes de telecomunicaciones utilizadas por las organizaciones de las Naciones Unidas, intentando reducir el costo global de las telecomunicaciones en el sistema mientras se mejora todo lo posible la utilidad de la capacidad global de telecomunicaciones de las Naciones Unidas para la transmisión de datos, de la voz y de contenidos multimedia, según proceda. Este objetivo tiene cinco componentes, a saber:

- a) Proporcionar servicios de telecomunicaciones para aumentar la seguridad del personal sobre el terreno;
- b) Prestar servicios de transmisión de la voz y de datos de acuerdo con el protocolo de la Internet;
- c) Aumentar la eficiencia del uso de videoconferencia;
- d) Establecer unos contratos comunes y la utilización en común de instalaciones de telecomunicaciones;

e) Promover una conectividad segura y económica entre las sedes, las oficinas en los países y las oficinas exteriores.

5.2 *Resultados*: para este programa se establecieron 15 resultados y sus correspondientes indicadores, entre ellos, por ejemplo, normas revisadas para los servicios de telecomunicaciones sobre el terreno, contratos comunes, prácticas óptimas para la transmisión de datos y de la voz por la Internet y para los servicios de transmisión por satélite y acuerdos sobre la utilización compartida de servicios.

5.3 *Marcha de los trabajos*: se han elaborado normas mínimas sobre telecomunicaciones para mejorar la seguridad del personal sobre el terreno. Se ha prorrogado un contrato conjunto y se están examinando otros dos. Se han probado los servicios de transmisión de la voz y de datos de acuerdo con el protocolo de la Internet. Otros proyectos, como un archivo de información detallada sobre videoconferencia e instrumentos de programación, un mecanismo para intercambiar planes y detalles sobre equipos telefónicos y un sistema para compartir los servicios de telecomunicaciones de las oficinas exteriores, no se han puesto en marcha debido a la falta de fondos.

5.4 *Recursos*: para este programa se previeron fondos por valor de 98.300 dólares, principalmente para consultores. De este importe, unos 20.000 dólares se han gastado en el proyecto sobre “normas mínimas de telecomunicaciones para la seguridad del personal”, que era un proyecto prioritario. El resto del programa no ha podido ejecutarse debido a la falta de fondos.

6. Programa de cooperación interinstitucional

6.1 *Objetivo general*: mejorar el intercambio de conocimientos entre las organizaciones que forman parte del sistema de las Naciones Unidas.

6.2 *Resultados*: se definieron tres resultados principales para este objetivo: el establecimiento de sitios en la Web para las organizaciones miembros del Comité Administrativo de Coordinación, el establecimiento de servicios de intercambio de conocimientos sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones y el establecimiento de esos mismos servicios para los coordinadores del Comité.

6.3 *Marcha de los trabajos*: se han establecido sitios en la Web para los órganos del mecanismo subsidiario del Comité Administrativo de Coordinación y se ha capacitado al personal para el mantenimiento de su contenido. Se han creado foros de debate para varios órganos mixtos en los que se han inscrito más de 700 participantes.

6.4 *Recursos*: para este programa se previeron fondos por valor de 190.000 dólares, principalmente para cubrir los gastos de mantenimiento de los sitios en la Web y los sistemas de información. Estos fondos no estaban destinados a servicios de consultores, y por lo tanto no se redujeron. Del importe total se han gastado aproximadamente 90.000 dólares. (En septiembre de 2000, se habían gastado 62.700 dólares y faltaban procesar las facturas del cuarto trimestre.) Este programa se está ejecutando con bastante puntualidad, y aproximadamente la mitad de los fondos previstos se ha gastado en el primer año del bienio.

Notas

¹ A/54/6 (secc. 29). Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/54/6/Rev. 1)*.

Documento A/55/7/Add.4

Quinto informe Plan maestro de mejoras de capital

[11 de diciembre de 2000]

[Original: inglés]

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General titulado "Plan maestro de mejoras de capital" (A/55/117). En el curso de su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información adicional y aclaraciones.
2. **La Comisión Consultiva observa con satisfacción el informe del Secretario General sobre el plan maestro de mejoras de capital y sus esfuerzos por señalar la cuestión a la atención de los Estados Miembros.** La Comisión recuerda que en el pasado se ha referido extensamente a la necesidad de mantener debidamente los bienes de las Naciones Unidas. Por ejemplo, las observaciones más recientes de la Comisión Consultiva a este respecto están consignadas en el párrafo 23 de su primer informe (véase el documento A/55/7 *supra*).
3. Según el Secretario General, las estructuras del complejo de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, construidas en gran parte entre 1949 y 1952, están envejeciendo y necesitan importantes obras de reparación y reacondicionamiento, son sumamente ineficientes en cuanto al consumo de energía y ya no se ajustan a las normas vigentes en materia de prevención de accidentes, protección contra incendios y construcción; además, el complejo no cumple los requisitos de seguridad que se imponen en esta época. En el informe del Secretario General (A/55/117) se pasa revista al estado actual de los edificios, a las consecuencias en caso de tomar medidas y de no tomarlas y a las diversas opciones de financiación y se propone un curso de acción.
4. En los párrafos 6 a 10 de su informe (*ibíd.*), el Secretario General se refiere a las posibilidades de rectificar las graves deficiencias de los edificios de la Sede; que consisten en realizar las obras a medida que sea necesario en los próximos 25 años y a medida que ocurran desperfectos en el edificio y los sistemas en un programa dirigido y planificado de renovación de tres, seis o 12 años de duración o en la demolición completa y la reconstrucción de los edificios de la Sede. El Secretario General llega a la conclusión de que la solución más práctica y conveniente consiste en un plan de renovaciones en seis años, con un costo estimado de 964 millones de dólares, en el cual 33% de las instalaciones de la Sede estaría en construcción al mismo tiempo y se necesitarían locales provisionales con un costo estimado de 62 a 91 millones de dólares; además, esta opción arrojaría importantes economías por concepto de energía, unos 164 millones de dólares al cabo del período de 25 años, en comparación con la primera de las indicadas.
5. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que no se había hecho un análisis independiente para cerciorarse de que las estimaciones de 964 millones de dólares para el plan maestro de mejoras de capital en seis años fueran fidedignas. Como se indicaba en la nota 13 del párrafo 69 del informe del Secretario General, costo estimado se basa en algunos supuestos, por ejemplo,

“el 1º de enero de 2003 como fecha de inicio de la construcción, un aumento del costo de construcción del proyecto a razón del 3,5% anual, una reserva para imprevistos en la fase de diseño y planificación que ascendería al 20% del costo de proyecto de construcción, gastos profesionales (por ejemplo arquitectura, ingeniería, control de la calidad, gestión del proyecto) equivalentes al 20% del costo de proyecto de construcción y un fondo ordinario para imprevistos durante la construcción equivalente al 5% del costo del proyecto para sufragar el costo de obras no previstas”. **Al no contar con detalles concretos, la Comisión no pudo cerciorarse de que esos supuestos sirvieran de base adecuada para asegurarse de que la Organización quedara protegida contra sobre costos, por lo cual pide que el Secretario General determine las medidas necesarias y las describa en su próximo informe sobre el plan maestro de mejoras de capital.**

6. La Comisión observa que uno de los supuestos del plan maestro de mejoras de capital consiste en que el complejo de la Sede debe consumir energía eficientemente, no contener materiales peligrosos, cumplir con las normas sobre construcción, protección contra incendios y prevención de accidentes de la ciudad anfitriona y ser accesible para todos (ibíd., párr. 2, apartado b)). **La Comisión espera que en todas las etapas del plan maestro de mejoras de capital se establezca una estrecha coordinación con las autoridades municipales con respecto a los requisitos de salud y prevención de accidentes.**

7. La Comisión observa en los párrafos 44 a 50 del informe que el Plan maestro de mejoras de capital prevé no sólo un completo programa de reacondicionamiento de los edificios de la Sede sino también ciertas mejoras en las instalaciones y la adición de espacios para reuniones, la consolidación de los espacios dedicados a apoyo tecnológico y el mejoramiento de espacios públicos. **En este contexto, la Comisión aconseja que se actúe con cautela y no se presenten planes de mejoras y ampliaciones que no sean realistas o sean excesivamente ambiciosos.**

8. La Comisión Consultiva señala que, por el momento, únicamente es preciso confirmar la declaración del Secretario General de que existe la necesidad de hacer frente a los problemas indicados con respecto al complejo de la Sede. El paso siguiente consiste en preparar un completo proyecto, junto con estimaciones detalladas del costo. Según el Secretario General, ello costaría unos 8 millones de dólares. **La Comisión Consultiva, de conformidad con el procedimiento que estableció por primera vez en el documento A/36/643, recomienda que se autorice al Secretario General a proceder a la preparación de este completo proyecto y del análisis del costo y se consignen otros 8 millones de dólares en la sección 31 (Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación) del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001.**

9. La Comisión observa que el Secretario General se propone presentar un informe separado acerca de una propuesta, financiada con donaciones privadas, para ampliar el espacio para visitantes más allá de los edificios existentes. **La Comisión presentará sus observaciones y recomendaciones a este respecto cuando proceda.**

10. En los párrafos 13 a 17 de su informe (A/55/117), el Secretario General pasa revista a las posibles formas de financiar un plan maestro de mejoras de capital de seis años de duración, que consisten en pagos progresivos en numerario, pagos diferidos mediante préstamos sin intereses o préstamos contratados en el mercado comercial y contribuciones voluntarias, en efectivo o en especie, de fuentes públicas o

privadas. El Secretario General observa que, según el párrafo 18 del informe, el Secretario General se propone crear un grupo asesor integrado por cinco expertos financieros y personas destacadas para que impartan asesoramiento cabal y detallado acerca de las opciones para la financiación.

11. La Comisión Consultiva recuerda el papel muy importante que cupo al Gobierno del país anfitrión, a la Ciudad y al Estado de Nueva York y a donantes particulares en la construcción del complejo de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Como se señala en el párrafo 21 del informe del Secretario General, “en 1948, el Gobierno anfitrión concedió un préstamo sin intereses de 65 millones de dólares (equivalentes a 449,2 millones de dólares del año 2000) para la construcción y el amoblamiento de los edificios de la Sede. En su resolución 242 (III), de 18 de noviembre de 1948, la Asamblea General aprobó el préstamo y el plan de amortización. El préstamo fue amortizado íntegramente en un período de 31 años, iniciado en 1951 y concluido en 1982”. Se informó a la Comisión Consultiva de que se estaban celebrando negociaciones con el Gobierno del país anfitrión y las autoridades de la ciudad y el Estado acerca de su participación en la financiación del plan maestro de mejoras de capital. La Comisión pidió información acerca de la participación de los gobiernos anfitriones y las autoridades locales en el mantenimiento de los bienes de las Naciones Unidas en sus respectivos países. Sin embargo, habida cuenta de que la información no fue presentada a tiempo, la Comisión Consultiva pide que sea proporcionada a la Quinta Comisión. **Tal vez la Asamblea desea alentar la participación activa del Gobierno del país anfitrión, así como de las autoridades del Estado y la Ciudad en el actual proyecto de completa renovación del complejo de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, incluida su financiación.**

Documento A/55/7/Add.5*

Sexto informe

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001

[12 de diciembre de 2000]

[Original: inglés]

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 (A/55/645 y Corr.1). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes aportaron información y aclaraciones adicionales.
2. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Consultiva y aprobado por la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones, en el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas se indican los ajustes necesarios a raíz de las variaciones en las tasas de inflación y los tipos de cambio y en las normas adoptadas como hipótesis para el cálculo de las consignaciones iniciales. En el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas también se toman en cuenta los mandatos adicionales aprobados por la Asamblea y por el Consejo de Seguridad después de la consignación de créditos para el presupuesto por programas, las cuestiones imprevistas y extraordinarias que no pueden ser aplazadas hasta el segundo año del bienio y las decisiones de órganos normativos que, a juicio del Secretario General, pueden considerarse mejor en el marco del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas.
3. Las actuales estimaciones de las necesidades revisadas en secciones de gastos del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001¹ arrojan 2.495.196.300 dólares, como se indica en el párrafo 5 del informe sobre la ejecución del presupuesto por programas (ibíd.). Este importe representa una reducción de 40.492.900 dólares respecto de la consignación de 2.535.689.200 dólares aprobada por la Asamblea General en su resolución 54/250 A, de 23 de diciembre de 1999.
4. Como se advierte en el cuadro que forma parte del párrafo 5 del informe, la reducción de 40.492.900 dólares en los gastos refleja los efectos de la reducción prevista de 66.265.200 dólares a raíz de la evolución favorable de los tipos de cambio. Esta reducción queda compensada en parte por necesidades adicionales de 10.987.900 dólares correspondientes a compromisos autorizados para sufragar gastos imprevistos y extraordinarios en virtud de la resolución 54/252 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1999; de 3.633.700 dólares a raíz de decisiones de órganos normativos después de la aprobación del presupuesto por programas; de 1.913.200 dólares a causa de los cambios en las hipótesis relativas a la inflación; y de 8.623.300 dólares debido a los ajustes en los importes estándar de sueldos.
5. En los párrafos 8 a 10 del informe sobre la ejecución del presupuesto por programas se ofrece información sobre las necesidades adicionales por un importe de 10.987.900 dólares, resultantes de gastos imprevistos y extraordinarios que corresponden a lo dispuesto por la resolución 54/252 de la Asamblea General. Del

* En el que se incorpora el documento A/55/7/Add.5/Corr.1, de 14 de diciembre de 2000.

total de 10.987.900 dólares, se han contraído compromisos por los siguientes importes: a) 7.233.400 dólares, importe que el Secretario General certifica que corresponde a gastos en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad; b) 3.396.500 dólares aprobados por la Comisión Consultiva en relación con decisiones del Consejo de Seguridad; c) 345.000 dólares certificados por la Corte Internacional de Justicia en relación con gastos imprevistos relativos a la labor de la Corte; y d) 13.000 dólares correspondientes a medidas de seguridad interinstitucionales.

6. En los párrafos 11 a 17 del informe se explica el aumento de 3.633.700 dólares en las necesidades debido a decisiones de los órganos normativos. Esos aumentos abarcan los importes relativos a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 54/254, de 15 de marzo de 2000, relativa a la Cumbre del Milenio (1.643.000 dólares); 54/283, de 5 de septiembre de 2000, relativa a la convocación de un período extraordinario de sesiones sobre el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (1.628.900 dólares); 54/265, de 15 de junio de 2000, sobre el fortalecimiento de la capacidad de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales (124.900 dólares); y 53/242, de 28 de julio de 1999, relativa al Foro Mundial sobre el Medio Ambiente y el período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (236.900 dólares). En relación con este último, la Comisión Consultiva toma nota de que en el párrafo 17 del informe se declara que antes de la aprobación de la resolución 53/242 debió haberse presentado una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, pero que, debido a una omisión, no fue presentada. **Si bien la Comisión reconoce que se trata de una anomalía y no de una tendencia, espera que en el futuro se preste atención para evitar que se repita esa situación.**

7. Se informó a la Comisión Consultiva acerca de la posibilidad de que hubiera necesidades adicionales por un importe de 35.477.600 dólares en relación con las estimaciones revisadas del Secretario General y las declaraciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas que debía considerar la Asamblea General en el quincuagésimo quinto período de sesiones (véase el anexo I del presente informe). Esto abarca las estimaciones revisadas correspondientes a la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas, la Corte Internacional de Justicia, la puesta en práctica del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/305-S/2000/809) y las resoluciones del Consejo Económico y Social, además de las declaraciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución relativos a la propuesta Comisión de Investigación sobre Derechos Humanos en Palestina, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, así como los mandatos de la Asamblea y del Consejo de Seguridad relativos a misiones políticas especiales (véase el párrafo 16 *infra*). De conformidad con los procedimientos actuales, la financiación de las necesidades adicionales señaladas *supra* será considerada separadamente por la Asamblea antes de fines de 2000. Por otra parte, la Comisión desea señalar que al examinar algunas de las cuestiones indicadas *supra*, ha recomendado que la cuantía de los recursos adicionales a aprobar sea sustancialmente menor. Si la Asamblea General aprobara las recomendaciones de la Comisión, el importe de 35,5 millones de dólares podría reducirse apreciablemente.

8. Además, la Comisión Consultiva ha recomendado que se agregue un importe de 8 millones de dólares en relación con la sección 31 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación) del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, a los fines de llevar a la práctica el plan maestro de mejoras de capital (véase A/55/675 y Corr.1 y el párrafo 8 del documento A/55/7/Add.4 *supra*).

9. Los párrafos 18 a 20 del informe sobre la ejecución dan información sobre la disminución de 66.250.000 dólares de los recursos necesarios resultante de fluctuaciones favorables de los tipos de cambio. Como se indica en el párrafo 18 del informe, la disminución refleja la aplicación al año 2000 del tipo de cambio realizado de enero a noviembre de 2000, y la aplicación del tipo de noviembre a diciembre de 2000 y a todo el año 2001. La Comisión Consultiva observa que el método usado por el Secretario General para calcular el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio se ajusta a la recomendación de la Comisión de que en los nuevos cálculos de costos el Secretario General use los tipos de cambio operacionales que permitan hacer las estimaciones más bajas². El cuadro 3 del informe da información detallada sobre los tipos de cambio operacionales de 2000 en los principales lugares de destino. La Comisión también nota que, como se indica en el párrafo 18 del informe, los ajustes resultantes de la experiencia de 2000 se reflejarán en el segundo informe sobre la ejecución.

10. La Comisión Consultiva recibió un gráfico que indica el movimiento del dólar con respecto al franco suizo de enero de 1996 a julio de 2000 (véase el anexo II del presente informe).

11. Como se indica en el párrafo 21 del informe, la aplicación de las tasas de inflación revisadas dan por resultado un aumento de 1.913.200 dólares de los recursos necesarios. Las tasas revisadas se basan en los multiplicadores por lugar de destino publicados y en la información más reciente disponible sobre índices de precios al consumidor. La Comisión Consultiva nota que, como se indica en el párrafo 22, el cambio más importante de los objetos de gastos no relacionados con los puestos se debe a los altos costos inflacionarios vinculados con el aumento del precio del combustible en todo el mundo, entre otras cosas. Los cuadros 1, 2 y 4 del informe contienen información detallada sobre las tasas de inflación revisadas de los principales lugares de destino.

12. El aumento de los recursos necesarios de 8.623.300 dólares atribuible a los ajustes de los costos estándar en concepto de sueldos se detallan en el anexo I.A del informe. Estos recursos reflejan el efecto combinado de varios factores, algunos de los cuales se describen en los párrafos 24 a 32 del informe.

13. Con respecto a las tasas de vacantes, la Comisión Consultiva ve en el párrafo 28 del informe que la tasa de vacantes del personal del cuadro orgánico y categorías superiores ha superado ligeramente el 8%. A este respecto, la Comisión recuerda que la tasa de vacantes aprobada por la Asamblea General en su resolución 54/249, de 23 de diciembre de 1999, era 6,5% para el personal del cuadro orgánico. Como se indica en el párrafo 29, las tasas varían considerablemente entre las secciones del presupuesto y los lugares de destino, y las tasas más altas se registran en la sección 16 (Desarrollo económico y social de África), la sección 25 (Asistencia humanitaria), y la sección 28 (Supervisión interna) [véase también A/55/643, párr. 16]. La Comisión toma nota de las medidas tomadas por la Comisión Económica para África para mejorar la situación de vacantes, indicadas en los párrafos 29 y 30 del informe. La Comisión observa con preocupación que esta situación ha durado cierto

tiempo, y expresa la esperanza de que los esfuerzos en este sentido se mantengan hasta que la situación mejore. A petición de la Comisión, se le suministró información adicional sobre las tasas de vacantes en junio de 2000 (véase el anexo III del presente informe). La Comisión pidió pero no recibió información sobre el estado de la contratación para los nuevos puestos aprobados por la Asamblea para el bienio 2000-2001. Esta información debe suministrarse a la Quinta Comisión. **Además, sobre la base de la información que se le ha dado, la Comisión Consultiva pide que la norma de información sobre la situación de vacantes se armonice de manera que se aplique un método uniforme.**

14. En los párrafos 34 a 43 del informe se tratan varias cuestiones especiales relativas a resoluciones de la Asamblea General o a asuntos planteados de conformidad con procedimientos aprobados previamente por la Asamblea, entre ellas las siguientes: recursos adicionales de 15.200 dólares para la sección 11B (Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC) para la reclasificación de un puesto P-2 y dos puestos P-3; recursos adicionales de 61.600 dólares en la sección 17 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico) para la reclasificación de un puesto de servicios generales en la categoría P-2³; información sobre la reasignación de fondos dentro de la sección 26 (Información pública) y los recursos necesarios de 517.600 dólares (260.000 dólares para 2000 y 257.600 dólares para 2001) en la sección 29 (Actividades administrativas de financiación conjunta) para financiar la contribución de las Naciones Unidas al Comité de Coordinación de los Sistemas de Información.

15. La Comisión Consultiva nota que en el párrafo 44 y en el anexo III del informe se indica un total de recursos necesarios de 17.069.400 dólares para el año 2001 en relación con medidas tomadas por el Consejo de Seguridad sobre misiones de buenos oficios, de consolidación de la paz y de diplomacia preventiva sobre la base de solicitudes de gobiernos y/o recomendaciones del Secretario General. Estos recursos se financiarían con cargo al saldo no asignado de 24.312.600 dólares de la provisión para misiones políticas especiales de 90.387.200 dólares incluida en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, lo cual dejaría un saldo de 7.243.200 dólares (véase también A/C.5/55/27, párr. 11).

16. La Comisión Consultiva recibió información adicional sobre la estimación preliminar de los recursos adicionales que serían necesarios como resultado de los mandatos que establezcan la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre misiones políticas especiales que están considerándose (véase el anexo IV del presente informe). Sobre la base de esta información, la Comisión observa que la estimación de recursos adicionales para misiones políticas especiales asciende a unos 22,1 millones de dólares, que se añadirían a la provisión de 90.387.200 dólares de la consignación inicial, lo cual da un total de unos 112,5 millones de dólares. La Comisión señala que, en su informe sobre el esbozo de presupuesto para el bienio 2000-2001, los recursos necesarios para misiones políticas especiales se habían estimado en 112,6 millones de dólares⁴.

17. Los párrafos 46 a 48 del informe se refieren a los recursos revisados de las secciones de ingresos del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. Como puede verse en ellos, un aumento de 13,2 millones de dólares en la sección de ingresos 1 (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) y uno de 5,5 millones de dólares en la sección de ingresos 2 (Ingresos generales) se compensan en parte con una disminución neta de 448.500 dólares en la sección de ingresos 3

(Servicios al público) resultante principalmente de factores relacionados con el tipo de cambio.

18. Se informó a la Comisión Consultiva de que el dólar se había debilitado en relación con una serie de monedas, lo que daba como resultado un tipo de cambio operacional más bajo para el mes de diciembre de 2000. Se informó asimismo a la Comisión de que, como el informe del Secretario General sobre la ejecución del programa se había preparado sobre la base del tipo de cambio para noviembre, se estaban calculando nuevamente los costes, utilizando el tipo correspondiente a diciembre. Este nuevo cálculo de los costes, que se describió en una adición al informe que siguió a las sesiones de la Comisión, indica una estimación revisada de las necesidades de 2.501.047.000 dólares, en las secciones de gastos (véase A/55/645/Add.1, párr. 3). El importe representa una reducción de 34.642.200 dólares si se compara con la consignación inicial de 2.535.689.200 dólares. Las necesidades revisadas en las secciones de ingresos ascienden a 380.395.900 dólares.

19. **Por consiguiente, a reserva de las observaciones formuladas en los párrafos 7 y 8 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las necesidades revisadas indicadas por el Secretario General, es decir, 2.501.047.000 dólares en las secciones de gastos, y 380.395.900 dólares en las secciones de ingresos, lo que da como resultado necesidades revisadas netas de 2.120.651.100 dólares, es decir, 53.739.200 dólares menos que la consignación inicial.** La Comisión indica que estas necesidades revisadas deberán ajustarse para reflejar las decisiones de la Asamblea sobre necesidades adicionales a que se hace referencia en los párrafos 7 y 8 *supra*.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/54/6/Rev.1).*

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/51/7/Add.1 a 9), documento A/51/7/Add.6, párr. 5.*

³ La Comisión Consultiva nota que la decisión del Secretario General de reclasificar este puesto se ajusta al procedimiento recomendado por la Comisión y aprobado por la Asamblea General en su resolución 50/214, de 23 de diciembre de 1995.

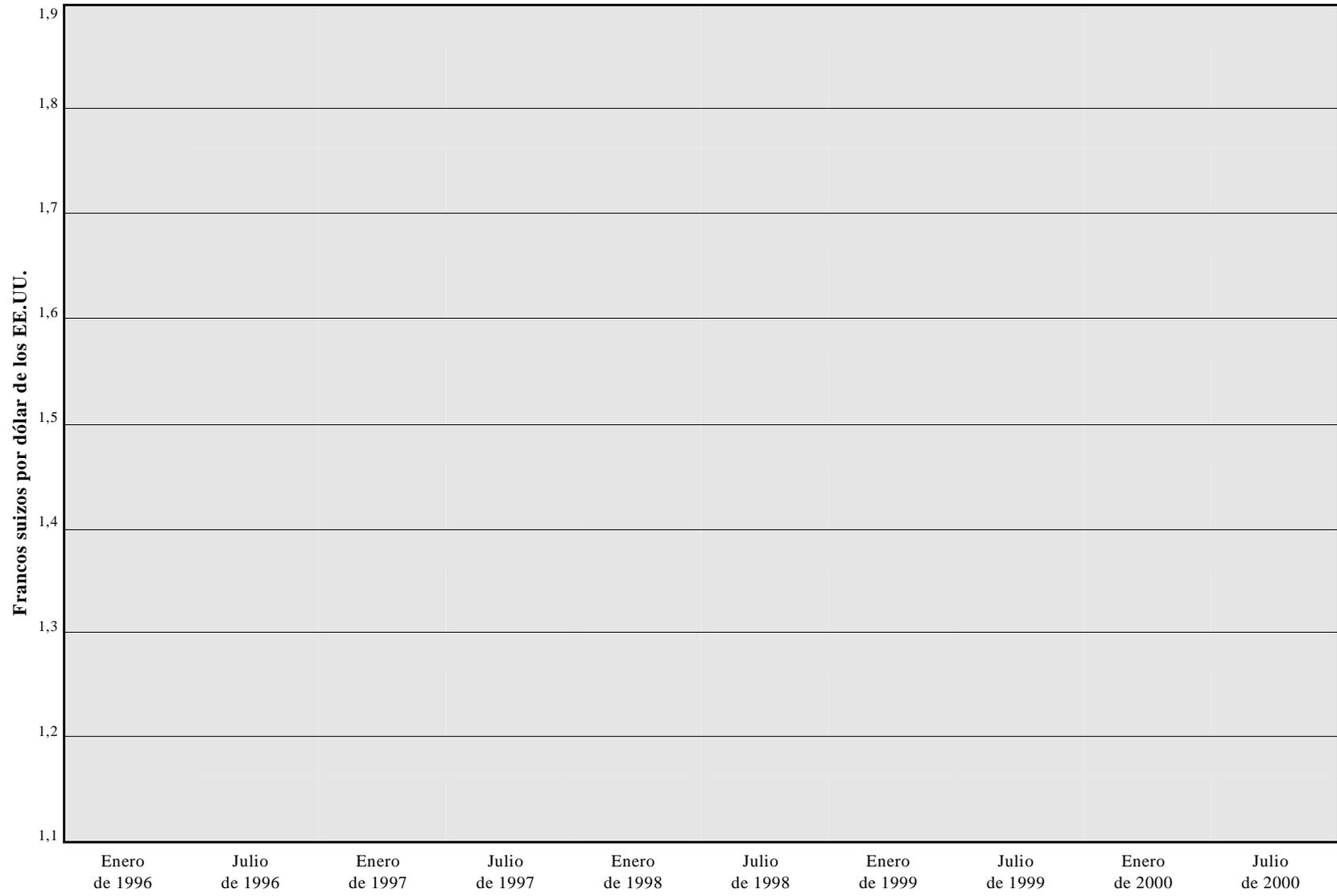
⁴ Véase A/53/718, párr. 4.

Anexo I

Estimaciones revisadas y exposiciones de las consecuencias en el presupuesto por programas, publicadas o en examen

(En dólares EE.UU.)

Estimaciones revisadas: Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas (A/55/494)	3 083,7
Estimaciones revisadas en la sección 7 (Corte Internacional de Justicia) (A/C.5/55/21)	737,3
Estimaciones revisadas: informes del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/305-S/2000/809, A/55/502, A/55/507 y Add.1)	7 527,3
Estimaciones revisadas: Consejo Económico y Social (A/C.5/55/25 y Corr.1 y Add.1)	114,8
Exposición de las consecuencias en el presupuesto por programas, Comisión de Investigación sobre derechos humanos en Palestina (A/C.5/55/25/Add.1)	741,6
Exposición de las consecuencias en el presupuesto por programas, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (A/C.5/55/26)	800,0
Misiones políticas especiales que superan 90 millones de dólares (diversos informes publicados y otros que deben publicarse)	22 111,9
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, arrendamiento (A/C.2/55/L.49)	113,0
Exposición de las consecuencias en el presupuesto por programas, de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados (A/C.2/55/L.50)	248,0
Total	35 477,6

Anexo II**Fluctuaciones del dólar de los Estados Unidos en relación con el franco suizo**

Anexo III

Estadísticas de vacantes entre los puestos autorizados del presupuesto ordinario

(al mes de junio de 2000)

Sección	Puestos del cuadro orgánico			Puestos del cuadro de servicios generales			Total		
	Autorizados	Vacantes	Tasa	Autorizados	Vacantes	Tasa	Autorizados	Vacantes	Tasa
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	60	4	6,7	75	1	1,3	135	5	3,7
2. Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias	910	15	1,6	955	3	0,3	1 865	18	1,0
3. Asuntos políticos	129	15	11,6	114	6	5,3	243	21	8,6
4. Desarme	30	1	3,3	18	0	0,0	48	1	2,1
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	43	7	16,3	311	12	3,9	354	19	5,4
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	13	1	7,7	5	0	0,0	18	1	5,6
7. Corte Internacional de Justicia	26	1	3,8	35	0	0,0	61	1	1,6
8. Asuntos jurídicos	81	9	11,1	63	1	1,6	144	10	6,9
9. Asuntos económicos y sociales	287	27	9,4	230	5	2,2	517	32	6,2
10. África: Nuevo Programa para el Desarrollo	14	1	7,1	9	1	11,1	23	2	8,7
11. Comercio y desarrollo	231	25	10,8	170	7	4,1	401	32	8,0
12. Medio ambiente	22	0	0,0	17	1	5,9	39	1	2,6
13. Asentamientos humanos	42	1	2,4	24	0	0,0	66	1	1,5
14. Prevención del delito	19	0	0,0	5	0	0,0	24	0	0,0
15. Fiscalización internacional de drogas	47	0	0,0	24	0	0,0	71	0	0,0
16. Desarrollo económico y social en África	221	72	32,6	349	54	15,5	570	126	22,1
17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	173	17	9,8	295	19	6,4	468	36	7,7
18. Desarrollo económico en Europa	115	5	4,3	81	1	1,2	196	6	3,1
19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	181	1	0,6	310	5	1,6	491	6	1,2
20. Desarrollo económico y social en Asia occidental	103	14	13,6	163	5	3,1	266	19	7,1
22. Derechos humanos	96	9	9,4	52	1	1,9	148	10	6,8
23. Protección y asistencia a los refugiados	89	7	7,9	131	3	2,3	220	10	4,5
24. Refugiados de Palestina	87	14	16,1	11	0	0,0	98	14	14,3
25. Asistencia humanitaria	37	6	16,2	17	0	0,0	54	6	11,1

<i>Sección</i>	<i>Puestos del cuadro orgánico</i>			<i>Puestos del cuadro de servicios generales</i>			<i>Total</i>		
	<i>Autorizados</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Tasa</i>	<i>Autorizados</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Tasa</i>	<i>Autorizados</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Tasa</i>
26. Comunicaciones e información pública	265	12	4,5	470	10	2,1	735	22	3,0
27. Gestión y servicios centrales de apoyo	364	36	9,9	1 220	4	0,3	1 584	40	2,5
28. Supervisión interna	59	9	15,3	28	1	3,6	87	10	11,5
Subtotal	3 744	309	8,3	5 182	140	2,7	8 926	449	5,0
Sección 3 de ingresos (Servicios al público)	23	4	17,4	109	6	5,5	132	10	7,6
Subtotal	23	4	17,4	109	6	5,5	132	10	7,6
Total general	3 767	313	8,3	5 291	146	2,8	9 058	459	5,1

Anexo IV

Necesidades de las misiones políticas especiales que superan los 90 millones de dólares

(En dólares EE.UU.)

Mandatos de la Asamblea General	
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala	8 992,1 ^a
Proceso de paz en América central	191,8
Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán	6 315,6
Subtotal	15 499,5
Mandatos del Consejo de Seguridad	
Asistencia de las Naciones Unidas al Facilitador del proceso de paz de Burundi	60,6
Oficina de las Naciones Unidas en Burundi	2 851,5
Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville	1 210,6
Asesor del Secretario General para misiones especiales en África	741,9
Enviados Especiales del Secretario General para los Balcanes	1 067,9
Asesor Especial del Secretario General en Chipre	679,8
Subtotal	6 612,3
Total general	22 111,9

^a Véase A/C.5/55/24.

Documento A/55/7/Add.6

Séptimo informe Estimaciones revisadas relativas a los asuntos sometidos al Consejo de Seguridad

[14 de diciembre de 2000]

[Original: inglés]

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General (A/C.5/55/30) sobre las estimaciones relativas a cinco misiones políticas sometidas al Consejo de Seguridad: la Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville, la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi, la asistencia de las Naciones Unidas al Facilitador del proceso de paz de Burundi, el Asesor del Secretario General para Funciones Especiales en África y el Asesor Especial del Secretario General para Chipre. Durante el examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que dieron más información.
2. La Comisión Consultiva nota que el informe del Secretario General se presenta en el contexto de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en relación con las misiones de buenos oficios, de diplomacia preventiva y de consolidación de la paz después de conflictos. Estas medidas se han tomado sobre la base de solicitudes de gobiernos y/o recomendaciones del Secretario General.
3. Como se indica en el párrafo 28 del informe, el costo total de las actividades de las cinco misiones que se describen en el informe se estima en 4.162.500 dólares. La estimación se basa principalmente en la ejecución en 2000.
4. La Comisión Consultiva nota que el informe del Secretario General a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones¹ incluía ocho misiones políticas especiales a un costo estimado en 9.964.500 dólares. A petición de la Comisión, se le comunicó que las partidas para varias de las misiones políticas especiales incluidas en dicho informe se habían incluido en las estimaciones revisadas para el bienio 2000-2001 que figuran en el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 (A/55/645 y Corr.1 y Add.1). El informe de la Comisión sobre el primer informe sobre la ejecución del presupuesto contiene más información sobre este punto (véase el documento A/55/7/Add.5 *supra*, anexo IV). Se informó a la Comisión de que las misiones a que se refería el informe examinado eran aquellas sobre las cuales el Consejo de Seguridad todavía no había tomado una decisión en el momento de la publicación del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas. A petición de la Comisión, se le suministró información detallada sobre todas las misiones políticas especiales incluidas en el informe examinado y también en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas, incluso la duración y los costos estimados (véase el anexo del presente informe).
5. La Comisión Consultiva nota que, como se indica en el cuadro 2 y en el anexo II.B, párrafo 1, del informe del Secretario General (A/C.5/55/30), se solicita un puesto más del Servicio Móvil para la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi. Esta es la única solicitud de personal adicional que figura en el informe. Se informó a la Comisión de que otros aumentos de las estimaciones relativas a personal internacional y

local en varias de las misiones tienen que ver con el uso de tasas de vacantes más bajas para 2001, por ejemplo en la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi, donde el factor de vacantes usado para 2000 fue 15%. Como se indica en el párrafo 1 del anexo II.B del informe, se usó un factor de vacantes de 5% en las estimaciones para 2001. Se informó a la Comisión de que, para la Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville, los recursos necesarios adicionales se debían principalmente a que no se preveían vacantes y a recursos adicionales para viajes de funcionarios entre Nueva York y Bougainville y viajes dentro de la zona de la misión. Con respecto al Asesor del Secretario General para Funciones Especiales en África, se comunicó a la Comisión que los recursos adicionales para personal internacional y local se debían a que los servicios de asesoramiento habían empezado en febrero de 2000. Por tanto las cifras relativas a 2001 representaban el costo total de la misión.

6. También se informó a la Comisión Consultiva de que la diferencia entre los recursos estimados para 2000 (530.400 dólares) y los estimados para 2001 (45.300 dólares) para operaciones de transporte de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi se debía a gastos no periódicos hechos en 2000.

7. La Comisión Consultiva nota la afirmación que se hace en el párrafo 30 del informe del Secretario General (ibíd.) de que “como todos los recursos solicitados para misiones políticas especiales ya han sido asignados, se aplicarán los procedimientos establecidos en virtud de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986, y por ello se requerirán créditos adicionales para la financiación de esas actividades”. **En consecuencia, la Comisión recomienda una consignación adicional de 4.162.500 dólares en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001².**

Notas

¹ A/C.5/54/39.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/54/6/Rev.1), vol. II.*

Anexo

Misiones políticas especiales con mandato que va más allá del 31 de diciembre de 2000

	<i>Duración</i>	<i>Estimación de los recursos necesarios (miles de dólares EE.UU.)</i>
Mandato mantenido con consignación correspondiente (A/C.5/54/39)		
Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia	1° de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2001	1 776,8
Recursos necesarios indicados en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 (A/55/645 y Corr. 1, párr. 44 y anexos III y IV)		
Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Liberia	1° de enero al 31 de diciembre de 2001	2 042,5
Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana	15 de febrero al 31 de diciembre de 2001	2 726,3
Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	1° de abril al 31 de diciembre de 2001	1 906,6
Oficina de las Naciones Unidas en Angola	16 de octubre de 2000 al 31 de diciembre de 2001	8 432,7
Enviado Especial del Secretario General en África	1° de enero al 31 de diciembre de 2001	118,3
Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	1° de enero al 31 de diciembre de 2001	1 843,0
Total (con cargo al crédito para misiones políticas especiales de 90.387.200 dólares)		17 069,4
Recursos indicados en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relativas a los asuntos sometidos al Consejo de Seguridad (A/C.5/55/30)		
Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville	1° de enero al 31 de diciembre de 2001	1 194,3
Oficina de las Naciones Unidas en Burundi	1° de enero al 31 de diciembre de 2001	2 391,9
Asistencia de las Naciones Unidas al Facilitador del proceso de paz de Burundi	1° de noviembre de 2000 al 31 de enero de 2001	60,6
Asesor del Secretario General para Funciones Especiales en África	1° de enero al 31 de diciembre de 2001	480,3
Asesor Especial del Secretario General para Chipre	1° de enero al 30 de junio de 2001	35,4
Total (consignación adicional)		4 162,5

Documento A/55/7Add.7**Octavo informe
Construcción de locales de conferencias adicionales en Bangkok
y Addis Abeba**

[20 de diciembre de 2000]

[Original: inglés]

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General (A/55/493) sobre la construcción de locales de conferencias adicionales en Bangkok y Addis Abeba, presentado de conformidad con la resolución 39/236 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1984.
2. La Comisión Consultiva recuerda que en su informe de 4 de octubre de 1999¹, el Secretario General había informado a la Asamblea General acerca de las últimas etapas de las obras relacionadas con la instalación de nuevos sistemas de telecomunicaciones en la Comisión Económica para África (CEPA). Con arreglo al acuerdo concertado con el contratista en 1998, éste se comprometía a enviar equipo auxiliar para el sistema de suministro ininterrumpido de energía eléctrica y la CEPA había retenido 52.266,08 dólares hasta que el equipo se entregara.
3. La Comisión Consultiva observa que, según el párrafo 4 del informe del Secretario General (ibíd.), el equipo se entregó en el 2000, y el 6 de junio próximo pasado se expidió al contratista el certificado de finalización correspondiente a la instalación del sistema de telecomunicaciones y se desembolsó la cantidad retenida del último pago. La Comisión también toma nota de que en el informe consta que todos los demás pagos pendientes relacionados con el sistema de telecomunicaciones se abonaron al contratista y se tramitaron y que el 30 de junio de 2000 el proyecto se dio por concluido y se contabilizó en los libros de la Organización.
4. Según se indica en el párrafo 5 del informe del Secretario General, la Asamblea General autorizó la asignación de 115.228.494 dólares a la construcción de locales de conferencias. La Comisión Consultiva observa que en el mismo párrafo se informa de que al 30 de junio de 2000, fecha en que el proyecto se dio por concluido y se contabilizó, el total de fondos desembolsados ascendía a 114.937.567 dólares, lo cual dejaba un saldo de fondos no comprometidos de 290.927 dólares en la cuenta para obras de construcción en ejecución.
5. La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 6 y en anexo II del informe del Secretario General se señala que en el estado financiero no comprobado de la cuenta para obras de construcción en ejecución, se consignó un saldo de 7.702.600 dólares, que comprende la terminación de los proyectos de construcción en Nairobi, Bangkok y Addis Abeba (2.880.000 dólares) y los intereses bancarios devengados (4.822.600 dólares).
6. La Comisión Consultiva también observa que en el párrafo 7 del informe del Secretario General se indica que se están examinando posibles alternativas para la utilización del saldo de 7.702.600 dólares, incluida la imperiosa necesidad de seguir mejorando los locales de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y de la CEPA. Se informó a la Comisión de que el Secretario General presentará propuestas

a la Asamblea General en relación con las instalaciones de las Naciones Unidas en Nairobi y Addis Abeba en abril o mayo de 2001, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Asamblea General en su resolución 37/237, de 21 de diciembre de 1982.

7. En el párrafo 13 de su informe, el Secretario General pide a la Asamblea General que tome nota del saldo de 7.702.600 dólares de la cuenta para obras de construcción en ejecución y decida mantener el saldo en esa cuenta hasta que examine todas las cuestiones conexas. La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la solicitud del Secretario General.

Notas

¹ A/54/431.

Documento A/55/7/Add.8

Noveno informe Sistema Integrado de Información de Gestión

[11 de enero de 2001]

[Original: inglés]

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el duodécimo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos al Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) (A/55/632). Durante el examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con los representantes del Secretario General, que le facilitaron más información.
2. Según se señala en el informe del Secretario General (ibíd.), el SIIG se ha instalado ya en la Sede y en otros siete lugares de destino (Addis Abeba, Bangkok, Beirut, Ginebra, Nairobi, Santiago y Viena) (ibíd., párr. 2). El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Centro Internacional de Comercio UNCTAD/OMC utilizan también algunos componentes del SIIG. Además, la Organización Internacional del Trabajo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) utilizan la aplicación de recursos humanos.
3. En el capítulo II del informe, se ofrece información sobre el estado de ejecución del SIIG en los ámbitos funcionales, que comprenden el control central del proyecto y sus aplicaciones operacionales, las aplicaciones de recursos humanos, las aplicaciones de servicios financieros y de apoyo, la aplicación de nómina de sueldos y aplicaciones conexas, como los subsidios de alquiler y las deducciones, los seguros personales y los horarios y la asistencia; y las aplicaciones de preparación de informes (ibíd., párrs. 3 a 37). Se ofrecen también estadísticas sobre los informes elaborados mediante el servicio de preparación de informes del SIIG al 31 de agosto de 1999 y al 31 de agosto de 2000 (ibíd., anexo I), así como las fechas de ejecución de los módulos y las estadísticas de utilización y de preparación de informes del SIIG al 31 de agosto de 2000 en la Sede y en las oficinas situadas fuera de ésta (ibíd., anexo II).
4. La Comisión Consultiva señala que, según el resumen del informe, con la entrada en funcionamiento de la aplicación de nómina de sueldos en la Sede, en septiembre de 2000, y de otras aplicaciones, ha concluido la etapa de desarrollo del SIIG. La Comisión recuerda que, en el resumen del undécimo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos al SIIG¹, se había señalado que se terminaría de ejecutar los módulos 4 (nómina de sueldos) y 5 (aplicaciones operacionales) en el primer trimestre de 2000, en Nueva York, y en diciembre de ese mismo año, en todos los lugares de destino importantes. La Comisión señala que, en el duodécimo informe sobre el SIIG, no se ofrece información sobre el estado de ejecución del módulo 5.
5. Según se indicó en dicho informe del Secretario General, el sistema vigente de nómina de sueldos dejará de aplicarse al personal de la Sede en enero de 2001, aunque seguirá aplicándose al personal del PNUD y del UNICEF hasta julio de ese mismo año, en que comenzará a utilizarse en esos dos organismos el sistema de nómina de sueldos del SIIG (ibíd., párr. 32). Cada una de las oficinas situadas fuera

de la Sede determinará, en consulta con ésta, la fecha en que comenzará a utilizar el sistema, teniendo en cuenta las condiciones y las limitaciones locales (ibíd., párr. 34). Se notificó a la Comisión Consultiva que la aplicación de nómina de sueldos del SIIG se basaba en unos datos de nóminas y en una lógica de procesamiento que ya tenían los sistemas vigentes y que requerían un proceso prolongado de verificación, ratificación y expurgo.

6. Ya ha entrado en funcionamiento la aplicación financiera en la mayoría de las oficinas que están fuera de la Sede y se ha previsto que, en la primera mitad de 2001, entre en funcionamiento en dos de las oficinas restantes, a saber, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ibíd., párr. 18). La Comisión Consultiva señala que la entrada en funcionamiento de las aplicaciones financieras ha permitido normalizar los trámites de toda la Secretaría.

7. La Comisión Consultiva señala que, según el resumen del informe, el Secretario General prevé ocuparse, en su próximo informe sobre el SIIG, del análisis de los resultados obtenidos y de la evolución futura. **Confía en que el Secretario General se ocupe también, en ese próximo informe, de la cuestión de la estrategia a largo plazo, como ya le ha solicitado la propia Comisión en su informe anterior².**

8. A ese respecto, la Comisión Consultiva se muestra satisfecha de la información inicial que se ha proporcionado sobre el futuro (ibíd., párrs. 55 a 57). La Comisión señala que está previsto terminar, a finales de 2001, un proyecto de modernización de la plataforma técnica del SIIG para que toda la aplicación pueda funcionar en la Web, y emprender en 2001, otro proyecto en virtud del cual se reconfigurará la interfaz con el usuario para que el sistema sea más fácil de utilizar. La Comisión acoge con satisfacción estos proyectos y espera que ayuden a racionalizar más los procesos administrativos, simplificando y agilizando los trámites financieros y de personal y aumentando la utilización del sistema como instrumento de gestión (ibíd., párr. 57).

9. La Comisión Consultiva señala que el personal de la Sede y de otros lugares de destino, incluidos los oficiales ejecutivos y los directores de programas, han utilizado mucho el servicio de preparación de informes del SIIG. Se ha mejorado el sistema para atender las necesidades de las oficinas que están fuera de la Sede y se ha procurado reforzar los servicios de capacitación. El SIIG se incorpora progresivamente en la División de Servicios de Tecnología de la Información de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (ibíd., párrs. 35 a 46 y anexo I). La Comisión se muestra satisfecha de estas novedades.

10. **La Comisión Consultiva pide que, en el próximo informe sobre el SIIG, se facilite información sobre los progresos que se hayan logrado en cuanto a coordinar el SIIG con otros sistemas de presupuestación por programas y de preparación de informes que se estén elaborando, y sobre todo con los que se estén elaborando en apoyo de las técnicas de presupuestación basada en los resultados.**

11. **La Comisión Consultiva concede gran importancia a la adquisición de la capacidad necesaria para cumplir el objetivo previsto del Secretario General de informatizar las Naciones Unidas. Reitera que espera que se haga todo lo posible por que se utilicen más los módulos del SIIG en las Naciones Unidas, incluidos sus fondos y programas.**

12. A ese respecto, la Comisión Consultiva señala con preocupación que se han registrado progresos muy escasos en lo que respecta a aplicar el SIIG en las operaciones de mantenimiento de la paz y en los tribunales, debido, en parte, a los exiguos recursos humanos y financieros que pueden destinar a tecnología de la información actualmente el Departamento de Gestión y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (ibíd., párrs. 47 a 51). La Comisión recomienda al Secretario General que determine de manera detallada las limitaciones estructurales y financieras que estorban el progreso en este ámbito y que haga las propuestas que estime oportunas.

13. La Comisión Consultiva señala que, al 31 de octubre de 2000, los gastos correspondientes al SIIG eran de 74.873.000 dólares y que se preveía que los gastos totales del proyecto se mantuvieran dentro de las estimaciones presupuestarias aprobadas por la Asamblea General (77.578.900 dólares) (ibíd., párrs. 58 a 62 y cuadro 1).

14. La Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que tome nota del duodécimo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos al SIIG.

Notas

¹ A/54/474.

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 7A* (A/54/7/Add.1 a 10), documento A/54/7/Add.4, párr. 13.

Documento A/55/7/Add.9

Décimo informe

Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional

[13 de marzo de 2002]

[Original: inglés]

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional (A/55/763), presentado en cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General 52/466, de 31 de marzo de 1998, y 53/475, de 8 de junio de 1999. Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, los cuales proporcionaron información adicional.
2. La Comisión Consultiva recuerda que tras el anuncio que hizo Robert Edward Turner, el 18 de septiembre de 1997, de su intención de hacer una donación de 1.000 millones de dólares en apoyo de las actividades de las Naciones Unidas, el 1° de marzo de 1998 se creó el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional a fin de que trabajase con la Fundación de las Naciones Unidas. A este respecto, el 12 de junio de 1998 se firmó el acuerdo entre las Naciones Unidas y la Fundación de las Naciones Unidas cuyo texto figura en el anexo del informe del Secretario General sobre el Fondo, de 24 de noviembre de 1998¹.
3. Por lo que respecta al acuerdo, se informó a la Comisión Consultiva de que, con la participación del Contralor y de la Oficina de Asuntos Jurídicos, se estaba llevando a cabo un examen del acuerdo de relación. La Comisión confía en que, una vez que se finalice el examen, éste se proporcione a la Asamblea General para su información.
4. En el resumen que figura en el informe del Secretario General (ibíd.) se indica que se ha previsto una suma total de 75 millones de dólares, aproximadamente, para el año 2000. Además, como se señalaba en el anexo del informe a finales del año 2000 la cartera de los programas del Fondo constaba de 166 proyectos por un valor total de aproximadamente 326 millones de dólares. En los párrafos 5 a 30 del informe también se proporciona información sobre los proyectos y el estado de cada uno de los cuatro marcos programáticos. La Comisión Consultiva toma nota además en los párrafos 39 a 42 del informe de que desde abril de 1998 hasta la fecha han tenido lugar ocho rondas de financiación, tres de ellas en el 2000. Asimismo se indica en el párrafo 43 del informe que para el año 2001 está previsto realizar dos rondas de financiación, que tendrán lugar en marzo y noviembre; en cada una de ellas se examinarán dos esferas de programas.
5. La Comisión Consultiva también toma nota en el párrafo 7 del informe de que de la suma total antes mencionada de 326 millones de dólares aprobados hasta la fecha, 63,4 millones de dólares representan las contribuciones de otras fuentes, como por ejemplo, los 50 millones aportados por otro asociado, la Fundación Bill y Melinda Gates, para la iniciativa de erradicación de la poliomielitis. Con esto, la financiación en cifras netas de la Fundación de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional asciende a 248,4 millones de dólares.

6. El más reciente informe de la Comisión Consultiva sobre el Fondo² se presentó a la Asamblea General el 14 de mayo de 1999. No obstante, la Comisión examina anualmente los gastos administrativos del Fondo y envía sus observaciones al Secretario General. Las dos últimas cartas enviadas al Secretario General por el Presidente, en nombre de la Comisión, figuran en los anexos I y II del presente informe. La Comisión también incluye la información que se le ha suministrado, en respuesta a sus indagaciones, sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre el bienio 1998-1999 (véase el anexo III del presente informe). Durante su examen de las estimaciones de gastos administrativos para 2001, la Comisión recalcó la necesidad de contar con información sobre el presupuesto más exacta y oportuna.

7. La Comisión Consultiva observa que en la actualidad la plantilla del Fondo está integrada por 7 funcionarios del cuadro orgánico y 7 del cuadro de servicios generales, además de un puesto de categoría D-2, que corresponde al Director Ejecutivo, quien rinde cuentas al Secretario General. La Comisión recuerda que en su más reciente informe sobre el Fondo indicó su intención de revisar el puesto de categoría de Subsecretario General del Director Ejecutivo antes del 31 de diciembre de 1999, en el contexto del examen del presupuesto administrativo del Fondo para el año 2000³.

8. La Comisión Consultiva revisó la categoría del puesto en ese contexto y estuvo de acuerdo con la creación de un puesto de categoría D-2 para el Director Ejecutivo, como indicó en una carta de 10 de enero de 2000 enviada al Secretario General por el Presidente de la Comisión. La Comisión aceptó además la propuesta de que el Fondo financiara 18 puestos (1 de categoría D-2, 2 de categoría P-5, 6 de categoría P-4 y 9 del cuadro de servicios generales), lo que representa un aumento de 4 puestos (2 de categoría P-4 y 2 del cuadro de servicios generales) en el contexto de su examen de las estimaciones de los gastos administrativos del Fondo para el año 2001 (véase el anexo II del presente informe), habida cuenta del aumento del volumen de trabajo debido al mayor número de proyectos en los cuatro marcos programáticos.

9. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General. La Comisión hará otras observaciones en el contexto de la información adicional que se incluirá en el examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

Notas

¹ A/53/700.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/53/7 y Add.1 a 15), documento A/53/7/Add.11.*

³ *Ibíd.*, párr. 10.

Anexo I

Carta de fecha 29 de diciembre de 2000 dirigida al Secretario General por el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado las estimaciones de gastos administrativos del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional correspondientes al año 2001.

La Comisión Consultiva toma nota de que se estima que para el 2001 el total de gastos administrativos del Fondo ascenderá a 2.578.000 dólares, lo que representa un aumento de 978.200 dólares respecto de la cifra de 1.599.800 dólares para el año 2000.

En cuanto a los recursos de personal, la Comisión Consultiva observa que se propone que en el 2001 el Fondo financie 18 puestos (1 de categoría D-2, 2 de categoría P-5, 6 de categoría P-4 y 9 del cuadro de servicios generales), lo que representa un aumento de cuatro puestos (2 de categoría P-4 y 2 del cuadro de servicios generales).

A la Comisión Consultiva no le satisfizo la presentación de las estimaciones presupuestarias. La Comisión ha subrayado, en repetidas ocasiones, que todas las estimaciones de gastos, independientemente de la fuente de financiación, deben llenar los mismos requisitos estrictos en materia de análisis y justificación. Ahora que el Fondo está firmemente establecido, la Comisión espera que las futuras presentaciones de su proyecto de presupuesto se ajusten a la práctica establecida de las Naciones Unidas.

En respuesta a sus averiguaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que se había modificado el mecanismo de financiación de forma de que el presupuesto de funcionamiento del Fondo reflejase el aumento del volumen de trabajo. Sin embargo, no se proporcionó a la Comisión información sobre las condiciones del nuevo arreglo. Es indispensable que la Comisión cuente con el texto de tal arreglo para que pueda asegurarse de que se dispone de los fondos necesarios para los gastos propuestos.

La Comisión Consultiva observa que uno de los nuevos puestos de categoría P-4 es para un oficial de programas en la nueva esfera programática relativa a la paz, la seguridad y los derechos humanos. En respuesta a sus investigaciones, se informó a la Comisión de que el ámbito de la nueva esfera programática estaría totalmente definido en el 2001. La Comisión opina que hasta que no se termine de elaborar este programa no será posible determinar el volumen de trabajo adicional que existirá de forma permanente.

La Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores hizo varias recomendaciones que, si se aplican, aumentará la eficacia del Fondo. En las estimaciones presupuestarias se debería haber incluido información sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores.

La Comisión Consultiva observa que se prevén fondos para que el Fondo vigile y evalúe los proyectos. Si bien reconoce la necesidad de que el Fondo realice esas actividades, a la Comisión le preocupa la falta de una distinción clara entre las funciones de vigilancia y evaluación de la Secretaría y las de los asociados encargados de la

ejecución. A este respecto, la Comisión confía en que se tomen medidas para evitar toda duplicación de esfuerzos.

Habida cuenta de que la Comisión Consultiva no recibió las estimaciones del Fondo hasta la última semana de su período de sesiones de otoño, la Comisión no ha tenido la oportunidad de hacer todas las averiguaciones relativas a sus propuestas.

Debido a estas circunstancias, la Comisión Consultiva volverá a examinar esta cuestión en su período de sesiones de invierno, en el contexto de su examen del informe anual del Fondo.

(Firmado) C. S. M. Mselle
Presidente

Anexo II

Carta de fecha 13 de marzo de 2001 dirigida al Secretario General por el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado las estimaciones de gastos administrativos del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional para el año 2001. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que examinó por primera vez esas estimaciones en diciembre del 2000, y que en la carta que le envió el Presidente de la Comisión, de fecha 29 de diciembre de 2000, indicó que a la Comisión “no le satisfizo la presentación de las estimaciones presupuestarias”, subrayó que “todas las estimaciones de gastos, independientemente de la fuente de financiación, deben llenar los mismos requisitos estrictos en materia de análisis y justificación”, y señaló que esperaba que las futuras presentaciones “del proyecto de presupuesto del Fondo se ajusten a la práctica establecida de las Naciones Unidas”. En esa carta la Comisión hizo además una serie de recomendaciones y observaciones e indicó que volvería “a examinar esta cuestión en su período de sesiones de invierno”.

La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la información proporcionada en el anexo de la carta del Director de la División de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, de fecha 6 de marzo de 2001, en la que se tienen en cuenta las observaciones y los comentarios formulados por la Comisión en su carta de 29 de diciembre de 2000, antes mencionada, tales como su solicitud de información sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de aclaraciones sobre las actividades de vigilancia y evaluación del Fondo. La Comisión solicita que se incluya esa amplia información en las futuras solicitudes presupuestarias, junto con el análisis y la justificación correspondientes, en un formato que se ajuste a las prácticas presupuestarias de las Naciones Unidas.

En vista del creciente número de proyectos en los cuatro marcos programáticos y del aumento del volumen de trabajo en materia de formulación, estimación, examen y evaluación de los programas, la Comisión está de acuerdo en que se necesitan cuatro nuevos puestos para el año 2001 (2 de categoría P-4 y 2 del cuadro de servicios generales).

No obstante, la Comisión Consultiva observó que en el cuadro 2 de la información suplementaria, el puesto de Director Ejecutivo figura con la categoría de Subsecretario General. A este respecto, la Comisión recuerda la carta que le envió su Presidente, de fecha 10 de enero de 2000, en la que se indicaba que, tras examinar esta cuestión, la Comisión estaba de acuerdo con que el puesto de Director Ejecutivo fuera de categoría D-2.

En relación con las condiciones del mecanismo de financiación, la Comisión Consultiva recibió una copia de la carta de fecha 10 de enero de 2001 dirigida por la Fundación de las Naciones Unidas, al Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional en que se confirmaba el acuerdo a que se llegó en la reunión de la Junta de Directores, celebrada en noviembre de 2000, de que el presupuesto de funcionamiento para el año 2001 del Fondo fuera de 2.578.000 dólares. Por lo que respecta a la modificación del texto del acuerdo entre el Fondo y la Fundación, se informó a la Comisión de que se estaba haciendo un

examen en que participaban el Contralor y la Oficina de Asuntos Jurídicos. La Comisión reitera que es indispensable que se le envíe una copia del nuevo acuerdo una vez se haya ultimado.

La Comisión Consultiva toma nota de la afirmación que figura en el párrafo 48 del informe del Secretario General (A/55/763) y está convencida de que en un futuro próximo sería conveniente estimar los resultados y los efectos de los proyectos ejecutados a fin de evaluar los progresos, no sólo en los diferentes marcos programáticos, sino también para determinar esferas de posible mejora o de complementariedad entre éstos.

(Firmado) C. S. M. Mselle
Presidente

Anexo III

Estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre el bienio 1998-1999

Las medidas adoptadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional a fin de aplicar las recomendaciones de auditoría incluidas en el informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General para el bienio 1998-1999^a, figuran en el primer informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a la contabilidad de las Naciones Unidas del bienio terminado el 31 de diciembre de 1999^b. A continuación se describen otras medidas encaminadas a mejorar la aplicación de las recomendaciones en el futuro.

Recomendaciones de la Junta de Auditores^a

Aplicación por el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional

a) Que el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional haga cumplir la obligación de los asociados en la ejecución de presentar informes trimestrales sobre la utilización de fondos dentro de un plazo de 30 días posteriores a la finalización del trimestre (párr. 41)

El Fondo, en consulta con la Fundación de las Naciones Unidas, ha retenido los fondos en los casos en los que no se han presentado informes trimestrales. Esta opción se introducirá de manera más sistemática y previsible tras la publicación en 2001 de un manual de procedimientos del Fondo.

Además, el Fondo ha recalcado sistemáticamente a sus asociados en la ejecución, tanto oralmente como por escrito, la importancia de presentar oportunamente los informes trimestrales, como práctica que beneficiará a todos los interesados.

En el programa de las reuniones de los centros de coordinación celebradas el 28 de noviembre de 2000 y el 13 de febrero de 2001 se incluyó la celebración de debates sobre los requisitos en materia de presentación de informes (tanto financieros como sobre la marcha de los trabajos).

Como norma desde fines de 1999 se envían a todos los asociados en la ejecución avisos sobre los informes que deben presentar, con antelación a la fecha prevista, en los que se pide que presenten oportunamente los informes trimestrales, y se envían notas recordatorias a las oficinas que no los han enviado.

b) El Fondo debería supervisar cuidadosamente la presentación de informes sobre la situación de la ejecución de los proyectos por parte de los asociados en la ejecución (párr. 49)

El 14 de julio de 2000 el Director de Programas del Fondo informó a los jefes de los organismos acerca del nuevo calendario y de las especificaciones detalladas sobre la presentación de informes periódicos y finales sobre la marcha de los trabajos. Al igual que con los informes trimestrales, la norma es enviar notas recordatorias y de seguimiento. El Fondo examinará de cerca esta cuestión en 2001 para

b) El Fondo debería supervisar cuidadosamente la presentación de informes sobre la situación de la ejecución de los proyectos por parte de los asociados en la ejecución (párr. 49)

El 14 de julio de 2000 el Director de Programas del Fondo informó a los jefes de los organismos acerca del nuevo calendario y de las especificaciones detalladas sobre la presentación de informes periódicos y finales sobre la marcha de los trabajos. Al igual que con los informes trimestrales, la norma es enviar notas recordatorias y de seguimiento. El Fondo examinará de cerca esta cuestión en 2001 para velar por que se cumplan los requisitos convenidos para la presentación de informes. La reunión de los centros de coordinación celebrada el 13 de febrero de 2001 fue el primer paso importante en este sentido.

c) El Fondo debería incluir en los informes y documentos de proyectos información clara sobre las fechas de inicio y duración previstas y efectivas de los proyectos (párr. 53)

En la reunión de los centros de coordinación celebrada el 28 de noviembre de 2000 se acordó que “la fecha de inicio” sería la fecha en que los organismos recibieran las transferencias de efectivo en sus sedes.

d) El Fondo debería modificar los informes periódicos sobre la autorización de fondos y sobre la marcha de los trabajos, a fin de incluir en ellos una evaluación de la medida en que se hayan alcanzado los objetivos previstos (párr. 53)

Tras la difusión en julio de 2000 de un calendario revisado para los requisitos de presentación de informes sobre la marcha de los trabajos, el Fondo examinó con los centros de coordinación —en noviembre de 2000 y febrero de 2001— la necesidad de que los informes trimestrales incluyeran informes semestrales sucintos sobre la marcha de los trabajos. Se prevé que en el primer semestre de 2001 se establezcan directrices y, habida cuenta de los cambios en materia de presentación de informes introducidos en julio de 2000, se entreguen las directrices a los asociados en la ejecución en el momento más adecuado a fin de aprovechar al máximo los efectos de las nuevas medidas.

e) El Fondo debería establecer una reserva operativa (párr. 56)

Este concepto se incluyó en el borrador de los requisitos que debe llenar el formato de los proyectos que se distribuyó a los centros de coordinación en febrero de 2001.

En diciembre de 2000 el Fondo pidió oficialmente a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General que aplicara esta recomendación.

f) El Fondo debería enlazarse con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y con la Tesorería de las Naciones Unidas a fin

En la actualidad no es preciso tomar medidas adicionales.

<i>Recomendaciones de la Junta de Auditores^a</i>	<i>Aplicación por el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional</i>
<p>f) El Fondo debería enlazarse con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y con la Tesorería de las Naciones Unidas a fin de examinar las disposiciones bancarias relacionadas con la cuenta del Fondo Fiduciario específico del Fondo y la cuenta de apoyo a los programas, a fin de velar por que se registre debidamente la situación de liquidez de ambos fondos (párr. 60)</p>	<p>En la actualidad no es preciso tomar medidas adicionales.</p>
<p>g) El Fondo debería tomar las medidas necesarias para reducir los retrasos en la financiación (párr. 42)</p>	<p>En las reuniones de los centros de coordinación celebradas en noviembre de 2000, el Fondo adoptó las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Cláusula de extinción para finalizar la elaboración de los documentos de los proyectos tras la aprobación de la Junta; – Eliminación del mecanismo de preparación de proyectos y su sustitución por un solo documento de proyectos (en apoyo de este cambio se distribuyó el borrador de los requisitos en la materia (véase la recomendación d) <i>supra</i>)).

^a *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/55/5), vol. I, cap. II.*

^b A/55/380.

Documento A/55/7/Add.10**Undécimo informe****Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC**

[4 de mayo de 2001]

[Original: inglés]

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General (A/55/797) en que figura el esbozo del presupuesto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC para el bienio 2002-2003. La Comisión Consultiva, en el curso del examen del tema, se reunió con representantes del Secretario General en la Sede y, mediante videoconferencias, procedió a un intercambio de opiniones con los representantes del Centro en Ginebra.
2. La Comisión Consultiva observa que el esbozo de presupuesto ha sido presentado de conformidad con los procedimientos y las disposiciones administrativas que había recomendado en el párrafo 11 del informe que había presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones¹ y que la Asamblea había hecho suyos en la decisión 53/411 B, de 18 de diciembre de 1998. Según esas disposiciones, se había de presentar a la Asamblea, por conducto de la Comisión, un esbozo del presupuesto para el primer año de actividades en el próximo bienio y una proyección de las necesidades para el segundo año, los cuales serían presentados al mismo tiempo al Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para que los aprobara en mayo del año precedente al próximo ejercicio financiero de las Naciones Unidas. Los créditos solicitados estarían expresados en francos suizos a fin de ajustarse al proceso presupuestario de la OMC.
3. La Comisión Consultiva observa en los párrafos 6 y 7 del informe del Secretario General (ibíd.) que las necesidades del Centro de Comercio Internacional (CCI) se estiman en 30.221.800 francos suizos en 2002 y, a título preliminar, en 30.322.800 francos suizos en 2003. Como se indica en el párrafo 5 del informe, las sumas solicitadas “representan un aumento del 3,7% en valores reales”, que obedece en su mayor parte a la decisión de financiar una reunión anual del Foro Ejecutivo y aumentar la pericia interna del CCI en materia de comercio electrónico que, según se indica en el informe, “se está volviendo un factor cada vez más crítico en toda estrategia nacional de fomento de las exportaciones”.
4. La Comisión Consultiva observa además que la iniciativa del Foro Ejecutivo fue lanzada a título experimental en 1999 para poner a los países en desarrollo y países con economías en transición en mejores condiciones para formular y administrar estrategias nacionales de exportación. Hasta la fecha se han celebrado dos reuniones, financiadas por el Gobierno de Suiza, y en septiembre de 2001 tendrá lugar una tercera, que también será financiada por Suiza. Según se informó a la Comisión, el CCI sostiene que el Foro Ejecutivo en vista de sus buenos resultados, no debe seguir sin recursos con cargo al presupuesto ordinario a pesar de las indicaciones de que se dispondrá de recursos extrapresupuestarios para varios años. La Comisión observa que esta actividad queda comprendida en la aplicación por el CCI por el subprograma 6

del programa 9 (Comercio y desarrollo) del plan de mediano plazo para el período 2002-2005².

5. Se informó además a la Comisión Consultiva de que se utilizarían recursos con cargo al presupuesto ordinario en la preparación de los elementos sustantivos relacionados con el foro y se seguirían utilizando fondos extrapresupuestarios para financiar los gastos de viajes de participantes de los países menos adelantados y para que se difundieran las experiencias a nivel nacional.

6. La Comisión Consultiva recuerda que el proyecto detallado del presupuesto por programas del CCI para el bienio 2002-2003 será presentado a la Asamblea General y al Consejo General de la OMC en otoño de 2001 sobre la base de las decisiones que hayan adoptado respecto del esbozo la Asamblea General y el Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos de la OMC, como indicó la Asamblea en su decisión 53/411. La Comisión pide, en ese contexto, que se proporcione información en cuanto a la experiencia registrada en la aplicación de las disposiciones administrativas revisadas. En todo caso, la Comisión podrá formular más observaciones y recomendaciones cuando examine la sección 11 B (Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. **A la luz de lo que antecede, la Comisión recomienda que se apruebe el esbozo de presupuesto del CCI.**

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/53/7 y Add.1 a 15), documento A/53/7/Add.3.*

² *Ibíd., quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/55/6/Rev.1).*

Anexo

Informes presentados oralmente por el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en las sesiones de la Quinta Comisión del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2000.	1–3	77
Fondo para imprevistos: exposición global de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	4	77
Nuevo cálculo de los costos incluidos en las exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas pendientes	5	78
Personal proporcionado gratuitamente por gobiernos y otras entidades	6	78
Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL).	7	78
Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/55/L.82 relativo al tema 101 del programa	8	79

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2000

1. En la 41ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto dijo que muchas de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social se financiarán con cargo a las consignaciones existentes del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. Como lo había pedido la Comisión Consultiva, el Secretario General indicó por primera vez el nivel de financiación correspondiente a esa categoría; las estimaciones ascienden a 1,8 millones de dólares para gastos en servicios de conferencias y 33.900 dólares para gastos no relacionados con servicios de conferencias, en las secciones 2 (Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias) y 22 (Derechos humanos).

2. Como se indica en el informe del Secretario General (A/C.5/55/25 y Corr.1), se necesitarán fondos adicionales para la aplicación de la resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social, por la que se estableció un foro permanente de 16 miembros para las cuestiones indígenas, que celebrará un período de sesiones anual de 10 días hábiles. Se necesitarán 114.800 dólares para sufragar gastos no relacionados con servicios de conferencias en la sección 2, si el foro se celebra en Ginebra, y 156.300 dólares si se celebra en Nueva York. La Comisión Consultiva concuerda con la recomendación del Secretario General de que se consigne la cantidad de 114.800 dólares para que el foro se reúna en Ginebra en 2001. Si se reuniera en otro lugar, los costos adicionales se reflejarían en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto. La cuantía se regiría por las disposiciones relativas a la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos.

3. En su decisión 2000/311 el Consejo Económico y Social hizo suya la resolución S-5/1, aprobada por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su quinto período extraordinario de sesiones, por la cual se creó una comisión de investigación sobre derechos humanos en relación con los territorios palestinos ocupados, se pidió a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que visitase urgentemente los territorios, y se pidió a los relatores especiales que realizaran inmediatamente misiones a los territorios e informasen de sus conclusiones a la Comisión en su 57º período de sesiones y, con carácter provisional, a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones. La Comisión Consultiva recomendó que se aceptara la estimación del Secretario General para la aplicación de dicha resolución, a saber, 28.800 dólares en la sección 2 y 741.600 dólares en la sección 22 del presupuesto por programas, que se imputarán al fondo para imprevistos.

Fondo para imprevistos: exposición global de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

4. En la 43ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, presentando oralmente el informe de la Comisión Consultiva, dijo que en el informe del Secretario General (A/C.5/55/34) se brindó información sobre las estimaciones revisadas del presupuesto por programas, así como de las estimaciones revisadas imputadas al fondo para imprevistos. Los distintos rubros figuraban en el anexo del informe. La cantidad total que debería imputarse al fondo para imprevistos era de aproximadamente 16,1 millones de dólares, y se pedía a la Comisión que

recomendara a la Asamblea General que tomara nota de que en el fondo para imprevistos quedaría un saldo de 224.300 dólares. En el pasado, la Comisión Consultiva había señalado de tanto en tanto a la atención la necesidad de vigilar si el nivel del fondo era adecuado. Si la experiencia del año en curso continuaba en el futuro, el Secretario General y la Comisión Consultiva llevarían a cabo un examen para determinar si el nivel del fondo era adecuado. El presidente de la Comisión deseaba señalar a la atención dos rubros incluidos en el informe, a saber, una cantidad de 517.600 dólares para actividades administrativas de financiación conjunta y una cantidad de 8 millones de dólares para construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación. Esas cantidades habían sido incluidas de conformidad con lo dispuesto en la resolución 42/211 de la Asamblea.

Nuevo cálculo de los costos incluidos en las exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas pendientes

5. En la 43ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, presentando oralmente el informe de la Comisión Consultiva, dijo que, en su informe (A/C.5/55/35), el Secretario General presentaba el resultado del nuevo cálculo de los costos de las estimaciones que no se incluyeron en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/55/645 y Corr.1 y Add.1). Dichas estimaciones se referían a varias decisiones que había adoptado la Quinta Comisión. La Comisión Consultiva recomendó que la Comisión tomara las medidas propuestas en el párrafo 2 del informe del Secretario General.

Personal proporcionado gratuitamente por gobiernos y otras entidades

6. En la 48ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto dijo que la Comisión Consultiva recomendó a la Quinta Comisión que tomara nota de los informes del Secretario General. (A/55/728, A/C.5/55/13 y A/C.5/55/36).

Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)

7. En la 48ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto dijo que la Comisión Consultiva estaba de acuerdo con las propuestas del Secretario General que figuran en el párrafo 9 de su informe (A/55/482/Add.1). Señaló que la Quinta Comisión examinará todas las operaciones de mantenimiento de la paz en mayo y que ésta puede aplazar la adopción de medidas sobre la cuestión hasta entonces. Indicó que el Consejo de Seguridad ha renovado la misión de la FPNUL hasta el 31 de julio de 2001 y que el Secretario General probablemente informará a la Asamblea General acerca de las cuotas en su siguiente período de sesiones.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/55/L.82 relativo al tema 101 del programa¹

8. En la 69ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó la exposición del Secretario General (A/C.5/55/45) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/55/L.82 para los bienios 2000-2001 (ibíd., párrs. 2 a 4) y 2002-2003 (ibíd., párrs. 5 a 11). Durante el bienio 2000-2001, las actividades relacionadas con la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, así como los gastos de los servicios de conferencias correspondientes al Comité Preparatorio, se financiarían con cargo a los recursos existentes, en tanto que cualquier necesidad adicional debería examinarse en el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General en el contexto del segundo informe de ejecución del presupuesto por programas para el bienio. Las actividades previstas para 2002 no se habían incluido en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 y se calculaba que las necesidades adicionales para sufragar dichas actividades en 2002 ascenderían a 295.100 dólares, con cargo a la sección 9 (Asuntos económicos y sociales) (ibíd., párr. 6), 11A (Comercio y Desarrollo) (ibíd., párr. 7), 16 a 20 (Desarrollo económico y social en África, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, Desarrollo Económico en Europa, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe y Desarrollo económico y social en Asia occidental, respectivamente) (ibíd., párr. 8) y 26 (Información pública) (ibíd., párr. 9). Las necesidades relacionadas con servicios de conferencias para 2002 con cargo a la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias) (ibíd., párrs. 10 y 11) correspondientes a dos sesiones diarias durante cinco días, se calculaban en 858.700 dólares, que se sufragarían con recursos que se autorizarían para el calendario de conferencias correspondiente a 2002-2003. Otros gastos relacionados con la convocación de la Conferencia correrían por cuenta del Gobierno anfitrión (ibíd., párr. 11). La Comisión Consultiva apoyaba la propuesta del Secretario General (párr. 12) de que las necesidades adicionales, cifradas en 295.100 dólares, relacionadas con las actividades que se llevarían a cabo en 2002 en el contexto del proceso preparatorio de la Conferencia quedarían sujetas a los procedimientos de utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos correspondiente al bienio 2002-2003. El orador recordó que la Asamblea General, en el párrafo 14 de su resolución 55/233, había aprobado un fondo para imprevistos por valor de 18,9 millones de dólares para el bienio 2002-2003, al cual se cargarían las necesidades adicionales por valor de 295.100 dólares.

Notas

¹ Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación para el desarrollo.